

## FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

### 1. DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **CAMILO GÓMEZ ALZATE**
- B. CARGO: **DIRECTOR**
- C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**
- D. CIUDAD Y FECHA: **BOGOTÁ, 3 AGOSTO 2022**
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **8 OCTUBRE 2018**
- F. CONDICION DE LA PRESENTACION:

RETIRO

SEPARACION DEL CARGO

RATIFICACION

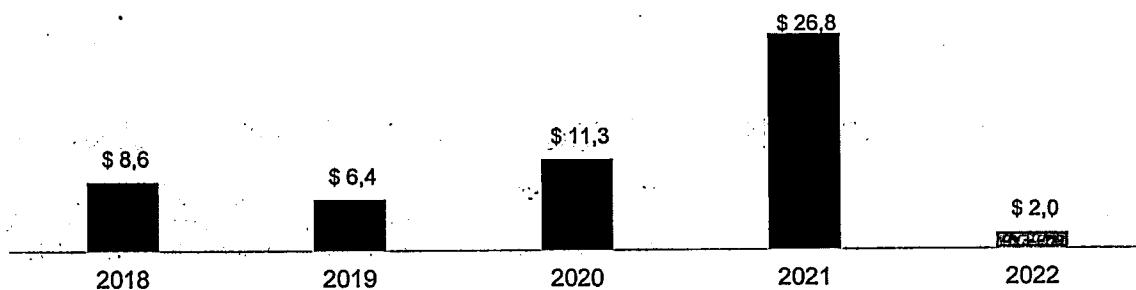
- G. FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION: **3 AGOSTO 2022.**

### 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

#### Ahorros al Estado en procesos de defensa jurídica del Estado.

Entre el 2018 y el 31 de julio del 2022, se ha logrado ahorros por **\$ 55 billones de pesos**, gracias a la efectiva participación en procesos judiciales contra entidades públicas del orden nacional, en los que la Agencia ha intervenido de manera directa, con estos ahorros se ha dado cumplimiento a la meta estipulada para la Agencia en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 (\$12 billones de pesos) en más de un 300%.

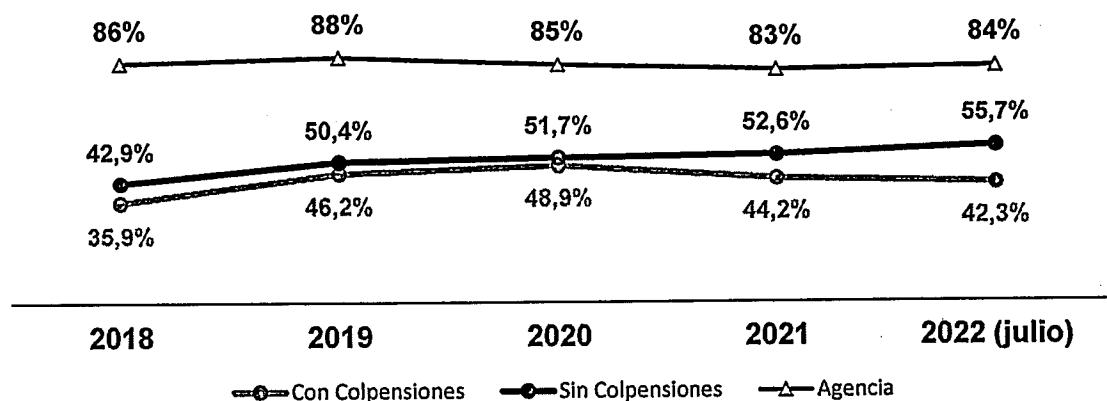
Gráfica 1 Ahorros en procesos judiciales en los que la Agencia interviene de manera directa



Fuente: Dirección de Defensa Jurídica Nacional. Corte 31 de julio 2022.  
Cifras dadas a precios constantes julio 2022, la inflación utilizada para el cálculo: 2018: 3,18%; 2019: 3,8%; 2020: 1,61%; 2021: 5,62%; 2022: 7,96%. Los valores de ahorro reportados en SINERGIA no incluyen inflación y solo se releva el ahorro en procesos nacionales laudos favorables. El total de ahorro registrado en SINERGIA es \$42,13 billones. 2019: \$5,51; 2020: \$ 9,92, 2021: \$24,86 y a corte 31 de julio 2022: \$2,00.

En este periodo la Agencia ha mantenido su tasa de éxito por encima del 83% superando con esto la media nacional que cierra en julio 2022 en 55,7% (sin Colpensiones).

Gráfica 2 Tasa de éxito Agencia y Nación 2018-2022



Algunos de los procesos estratégicos que ha ganado el Estado con la intervención de la Agencia, en los últimos tres años, son los siguientes:

ALGUNOS CASOS 2021		
ENTIDAD	VALOR PRETENSIONES	TEMA
MIN DEFENSA – CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	\$12.5 billones	Reconocimiento de <i>Prima de Actualización</i>
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – MIN HACIENDA – MIN MINAS Y ENERGÍA	\$8.1 billones	Daño en procesos de emisión y enajenación de acciones de ISA.
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	\$1.2 billones	Defectuoso funcionamiento de la administración de justicia y error judicial
ANI	\$500 mil millones	Diferencias en contrato de concesión de infraestructura de transportes.
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – MIN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$360 mil millones	Daños derivados de la ilegalidad del acto administrativo que adjudica un bien inmueble y declara un bien como baldío.

ALGUNOS CASOS 2020		
ENTIDAD	VALOR PRETENSIONES	TEMA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	\$3.5 billones	Inundaciones departamento del Atlántico por ruptura del Canal del Dique – Ola invernal 2010-2011
ECOPETROL	\$3.3 billones	Demanda de Foncoeco, en procesos de rendición de cuentas y ejecutivo, por diferencias por el pago de utilidades de Ecopetrol período comprendido entre 1962 y 1997.
MIN TRABAJO – MIN HACIENDA – ICBF – DNP	\$1.2 billones	Madres comunitarias

### ALGUNOS CASOS 2020

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y OTROS	\$1.1 billones	Captación masiva ilegal de recursos
FGN – SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – DIRECCIÓN	\$227 mil millones	Diferencias por titularidad de un predio.

### ALGUNOS CASOS 2019

ENTIDAD	VALOR PRETENSIONES	TEMA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	\$3.5 billones	Defectuoso funcionamiento administración Justicia
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	\$800 mil millones	Captación masiva ilegal de recursos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$90 mil millones	Violación al régimen de competencia
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	\$10.200 millones	Toma de posesión electrificadora

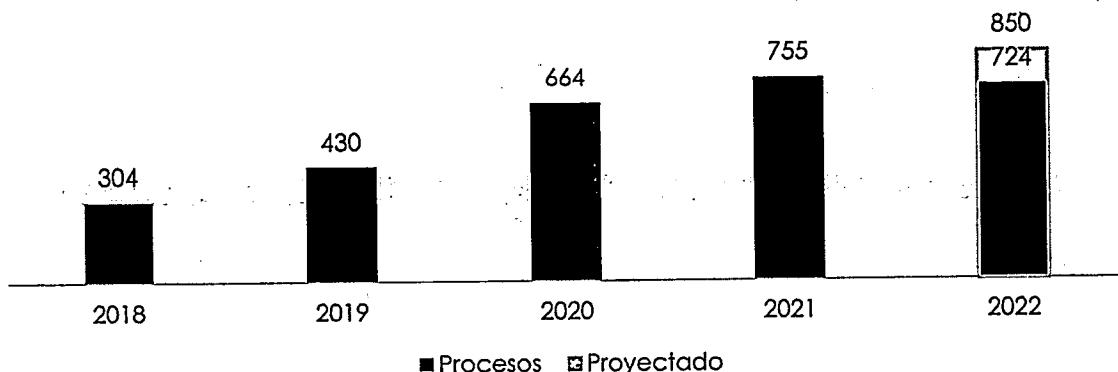
### Litigio estratégico del Estado a nivel nacional.

A 31 de julio de 2022, la Agencia se encuentra interviniendo en 724 procesos; si bien esta cifra equivale al 0,22% del total de litigios contra la Nación, corresponde al 79% de las pretensiones totales de los pleitos que enfrenta el Estado<sup>1</sup>; con pretensiones aproximadas de \$377 billones de pesos, lo cual significa que la Agencia interviene judicialmente para defender al Estado en aquellos procesos en los que se están discutiendo más del 70% (de las pretensiones económicas totales que enfrenta en su más de 300.000 litigios. A cierre del 2022, la meta es intervenir en, por lo menos, 850 procesos estratégicos.

Desde el 2018, la Agencia ha venido aumentando de manera significativa el número de procesos en los que interviene, entre el 2018 y el 2021 esta cifra tuvo un aumento en un 148%. La intervención de la Agencia en estos procesos estratégicos implicó que la entidad defendiera, en el 2018, el 49% de las pretensiones totales de los procesos en contra del Estado, en el 2019, el 53%; en el 2020, el 67% y en el 2021, el 66%. Como se indicó, con corte al 31 de julio de 2022, con la intervención que hace la Agencia en los 724 procesos estratégicos que atiende, se defiende el 77% de las pretensiones totales que enfrenta el Estado en los más de 318.000 procesos que enfrenta.

<sup>1</sup> A 31 de julio 2022, existían un total 318.625 procesos judiciales activos con pretensiones aproximadas por \$ 476,9 billones de pesos. Es importante anotar que no se suman dos procesos que tienen pretensiones exorbitantes y que por ello se consideran temerarias: (I) Una acción de grupo por desplazamiento forzado en contra de varias entidades del orden nacional (Min Defensa, Policía Nacional, MHCP y otras y (II) una acción de reparación directa, interpuesta en contra de la Superintendencia de Sociedades, que cursa en el Tribunal Administrativo de Antioquia, relacionada con la liquidación obligatoria de Frontino Gold Mines.

Gráfica 3 Procesos intervenidos de manera directa



Fuente: Dirección de Defensa Jurídica Nacional. Corte 31 de julio 2022.

Así mismo, la intervención judicial de la Agencia, también se enfocó en atacar las principales y más onerosas causas de litigiosidad en contra del Estado, como: Privación injusta de la libertad, Desplazamiento forzado, Error judicial y Defectuoso Funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por otra parte, en 2019 la Agencia diseño e implementó una estrategia de "intervención masiva" en procesos judiciales, que, para la Agencia, son aquellos que reúnen estas dos características: (i) litigios que masivamente se presentan contra una o varias entidades por un idéntico problema jurídico, como es el caso, p.ej., de reliquidación de pensiones, incrementos pensionales, traslados pensionales, etc. y (ii) litigios en donde es viable invocar una Sentencia de Unificación favorable al Estado, que ya ha resuelto ese problema jurídico.

Así las cosas, en el 2019 la Agencia intervino, 11.852 procesos de COLPENSIONES, que tenían unas pretensiones de aproximadamente \$3.2 billones, en los que se discutía el problema jurídico de los incrementos pensionales, previstos en el artículo 21 del derogado Decreto 758 de 1990.

En el 2020, bajo esta misma modalidad, la Agencia intervino en 7.000 litigios, que tenían unas pretensiones aproximadas de \$154.672 millones, en los que se demandaba la liquidación o reliquidación de la pensión de jubilación y/o vejez por la inclusión de factores salariales sobre los cuales no se realizó el respectivo aporte o cotización para los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

Y, finalmente, en el 2021, la Agencia intervino en 7.500 procesos, que tenían unas pretensiones de \$299.312 millones, unos, por la misma temática inmediatamente anterior y otros, relativos a la liquidación del ingreso base de liquidación (IBL), de acuerdo con lo devengado durante los últimos 10 años de servicio.

Así mismo, a partir del 2020 la Agencia se enfocó también en utilizar la herramienta procesal de la unificación de la jurisprudencia con el objetivo de (i) Presentar los argumentos que favorecen la defensa de los intereses litigiosos del Estado dentro del trámite de procesos en los que va a unificar la jurisprudencia; (ii) presentar los argumentos para que las Altas

Cortes acepten unificar la jurisprudencia en determinado tema y (iii) defender sentencias de unificación que favorecen al Estado y que están siendo atacadas por terceros.

Así, en el año 2020, la ANDJE intervino en seis procesos de esta naturaleza en las siguientes temáticas: (i) Privación injusta de la libertad; (ii) Definición estructuración pensión de invalidez; (iii) Constitución de títulos ejecutivos en materia pensional; (iv) Régimen pensional especial de congresistas; (v) Riesgo de insostenibilidad fiscal del sistema pensional por embargo indiscriminado de los recursos administrados por la UGPP y (vi) Traslado de régimen pensional.

Para el 2021, la Agencia intervino en seis nuevos procesos en las siguientes temáticas: i) Atribución de responsabilidad por privación injusta de la libertad, ii) Pensión gracia docentes, iii) Recurso extraordinario de revisión contra sentencia, iv) Pensiones convencionales, v) criterio específico de atribución de responsabilidad extracontractual del Estado por atentados terroristas, seguridad social, cosa juzgada, confianza legítima y buena fe, vi) Remuneración conjueces.

En lo corrido del 2022, se ha intervenido en dos procesos estratégicos, para unificar la jurisprudencia en torno a: i) Efectos en los que se debe conceder el recurso de apelación contra las sentencias proferidas dentro del trámite de las acciones populares, y ii) Liquidación de pensión gracia para docentes oficiales vinculados al magisterio. Esto, con el propósito de intentar obtener una decisión favorable al Estado que le permita utilizar como precedente jurisprudencial en casos en los que se pueda invocar.

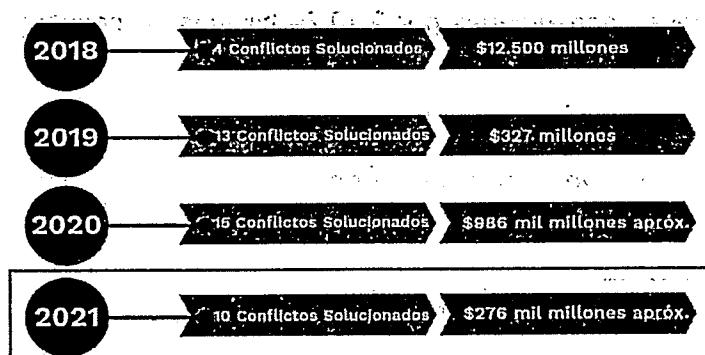
#### **Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.**

La Agencia, ha trabajado, a través de diferentes acciones, en la promoción de la conciliación y la mediación, para fomentar el uso de estos mecanismos alternativos de solución de conflictos, sobre todo en aquellos en los que se enfrenta entre si dos o más entidades públicas.

En ese sentido, entre el 2019 y 31 de julio 2022, la Agencia ha participado en 238 sesiones de comités de conciliación de entidades públicas con voz y voto, en los cuales el porcentaje promedio de posturas acogidas ha sido del 99%.

En cuanto a la mediación, la Agencia actúa como mediadora para resolver controversias judiciales o extrajudiciales que se presentan entre dos o más entidades del Estado. Entre el 2018 y el 2021 se han logrado acuerdos en 42 de controversias por valor \$ 1,6 billones de pesos.

*Gráfica 4 Mediación*



## Controversias Internacionales de Inversión.

Entre el 2019 y el 2022 la Agencia generó ahorros al Estado por valor de \$14,74 billones de pesos en seis laudos arbitrales de inversión, en cinco de ellos el tribunal internacional arbitral decidió a favor de Colombia, ordenando adicionalmente una recuperación por costas para el Estado de \$17.500 millones de pesos.

Dentro de estas controversias, cuatro fallos favorables fueron en 2021 donde se encuentra el caso de la liquidación de Electricaribe, el cual es el arbitraje de inversión más cuantioso y complejo de la historia del Estado Colombiano. Así mismo, se encuentran los dos arbitrajes iniciados por la familia Carrizosa en relación con sus acciones en Granahorror; y la controversia iniciada por América Móvil por un contrato de conexión con Comcel.

En 2022, se recibió laudo a favor en el caso AFC en relación con la resolución de la Superintendencia Financiera, este último laudo constituye una victoria importante para Colombia, en primer lugar porque se trata del primer laudo favorable obtenido por la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia en representación directa del Estado Colombiano y en segundo lugar porque este es uno de 6 casos – conocidos – en la historia del arbitraje de inversión ante el CIADI, en donde un Estado ha obtenido un laudo favorable tras probar que la totalidad de los reclamos del inversionista carecen manifiestamente de mérito. La tasa de éxito en el 2021 y 2022 ha sido del 100%.

Tabla 1 Laudos arbitrales de inversión recibidos en 2019 - 2022

Demandante	Acuerdo de inversión	Fallo	Anuncio de fallo	Pretensiones (Millones USD)	Valor condena (Millones USD)	Ahorros pretensiones (Millones USD)	Ahorro billones
Gleconcore	APPRI Colombia - Suiza	Contra	27-agosto-19	\$ 767	\$ 191	\$ 576	2,93
Gas Natural	APPRI España	Favor	12-mar-21	\$ 1.310	\$ 1.310	\$ 0	15,14
Granahorror - Atrida Carrizosa	TLC EE.UU	Favor	19-abr-21	\$ 1.440	\$ 1.440	\$ 0	1,06
Granahorror - Hermanos Carrizosa	TLC EE.UU	Favor	7-may-21	\$ 323	\$ 323	\$ 0	1,27
América Móvil	TLC México	Favor	7-may-21	\$ 1.286	\$ 1.286	\$ 0	5,05
AFC Investment Solutions S.L.	APPRI Colombia - España	Favor	25-feb-22	\$ 50	\$ 50	\$ 0	0,20
Total						\$ 3.757	\$ 14.74

Fuente: ANDJE. Corte 30 de junio 2022. La TRM utilizada para el cálculo 3.922,5 promedio mes junio 2022.

Por esta gestión, en su edición No. 13 publicada en agosto de 2021, en el blog.jusmundi.com/arbitration-team-of-the-month-issue-no-13-the-republic-of-colombia/, el equipo de la Agencia fue destacado internacionalmente como el equipo de arbitraje del mes, por la gestión de defensa en los dos arbitrajes de la familia Carrizosa.

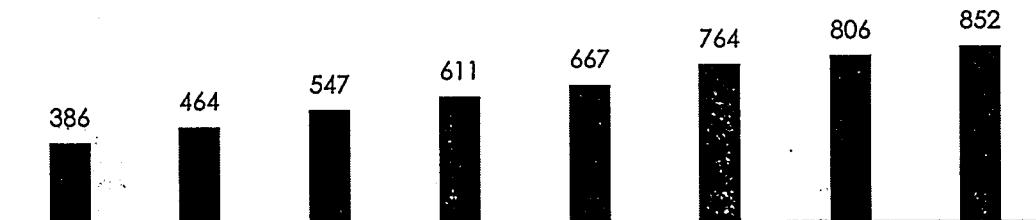
A corte 31 julio 2022, Colombia enfrenta 12 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$ 10,79 billones de pesos<sup>2</sup> y 8 controversias en etapa prearbitral.

## Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

<sup>2</sup> La TRM utilizada para el cálculo \$4.394 promedio mensual julio.

El portafolio de Colombia ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), ha venido aumentando los últimos años como se muestra en la siguiente gráfica:

*Gráfica 5 Evolución de las peticiones y casos de Colombia ante el SIDH*



*Fuente: SIDH Corte 31 de julio 2022.*

Con corte a 31 de julio, de las 852 peticiones y casos notificados, hay 474 en etapa de admisibilidad, 257 en etapa de fondo, 73 en etapas acumuladas de admisibilidad y fondo, 25 en solución amistosa, 16 en cumplimiento de recomendaciones y 7 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La celebración de actos de reconocimiento es un paso fundamental para dar cumplimiento a los acuerdos de solución amistosa. Con la pandemia Colombia tuvo que innovar y fue pionera en la celebración de actos de reconocimiento de responsabilidad a través de medios virtuales. Es así que en 2019 se realizaron 3 actos de reconocimiento de responsabilidad presencial y desde 2020 se han celebrado 18 actos virtuales de reconocimiento.

#### *Soluciones amistosas y cumplimiento de recomendaciones*

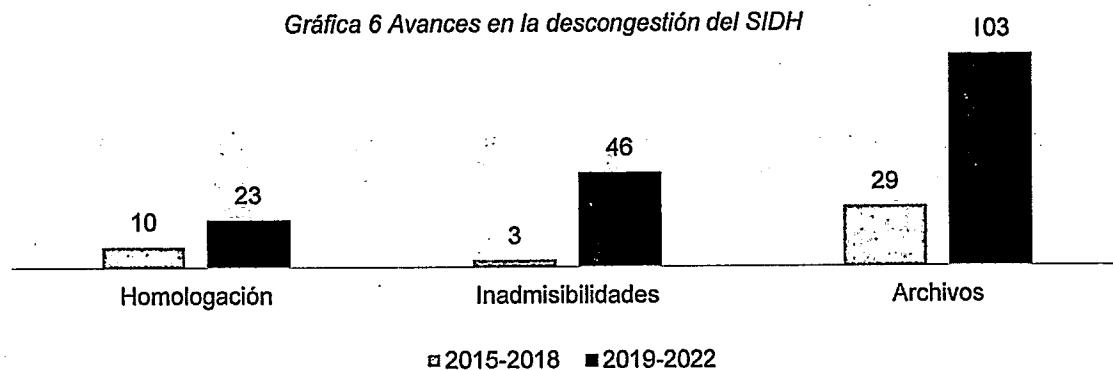
La Agencia cuenta con un grupo especializado en el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, enfocado en la celebración de acuerdos de soluciones amistosas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Como consecuencia del trabajo de este grupo, la Agencia ha sido reconocida en la 10° versión de los premios Excelencia en la Justicia como la Entidad con la mejor práctica extrajudicial en materia de justicia. Este reconocimiento destaca la creación en la ANDJE de un grupo especializado en el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones.

#### *Estrategia de descongestión*

Con el apoyo de este grupo, a partir del 2019 la Agencia inició una estrategia de descongestión que busca promover el cierre de casos a través de diferentes medidas, como la suscripción de acuerdos de solución amistosa. Por su parte, a partir del trabajo realizado por el equipo de litigio se identificaron peticiones y casos susceptibles de archivo o inadmisibilidad porque cumplen con los requisitos para ser sustanciados ante instancias internacionales.

Entre 2019 y 2022 la CIDH archivó 103 peticiones y casos, emitió 46 informes de inadmisibilidad y homologó 23 acuerdos de solución amistosa. En el último cuatrienio aumentaron en un 1.533% las decisiones de inadmisibilidad, en un 355% las decisiones de archivo y en un 230% las homologaciones de acuerdos de solución amistosa.



Fuente: Dirección de Defensa Jurídica Internacional- ANDJE

Producto de las labores adelantadas por la Agencia ante la CIDH, se registró un descenso en las peticiones transmitidas. En 2021 recibimos 79 peticiones que, con respecto al año anterior, representa una disminución del 37%. Durante 2022 hemos recibido 77 nuevas peticiones.

Además, la Agencia pasa de realizar 49 intervenciones sustanciales ante el SIDH en 2019, a 288 en 2020 y 587 en 2021, con este último resultado se alcanza el 100% en las intervenciones ante el SIDH. Además, se lograron excluir casos de relevancia nacional como los de mega pensiones, Foncolpuertos, entre otros. Históricamente contra el Estado han sido proferido 25 sentencias en las cuales la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha ordenado al Estado pagar una suma que ascienden a US \$40.166.201. Esto marca un promedio de pago por sentencia de US \$1.606.648. Sumado a lo anterior, una vez analizados 9 acuerdos de solución amistosa y 8 informes de cumplimiento de recomendaciones emitidos en virtud del artículo 50 de la CIDH, el promedio a pagar es de US\$ 588.120.

Esto se traduce en que, por cada caso que se soluciona sin que llegue a Corte IDH, el Estado ahorra en promedio 63% de lo que, en un escenario litigioso, debería pagar.

Asimismo, es importante destacar que, en el caso Bedoya Lima, decidido en el año 2021, la representación del Estado logró derrotar una pretensión de las peticionarias para que se ordenara el cierre de la cárcel La Modelo de Bogotá. El costo aproximado que hubiera significado esa orden se calcula en US\$112.224.242 (COP \$444.480.000.000). En su lugar, la Corte IDH accedió a la propuesta del Estado de crear un centro de memoria.

### Corte Penal Internacional.

Colombia estuvo bajo examen preliminar desde 2004 por parte de la Fiscalía de la CPI. La coordinación de la defensa jurídica la adquirió la ANDJE en 2019. En el marco de dicha función, consolidó un Informe País. Su objetivo era darle a conocer a la Fiscalía de la CPI

que Colombia está comprometida con la investigación, judicialización y sanción de los responsables de los crímenes más graves cometidos en su territorio.

El Informe Colombia contó con dos versiones, las cuales fueron entregadas personalmente por la vicepresidenta y Canciller de la República, Martha Lucía Ramírez de Rincón, a la Fiscalía de la CPI en marzo y en septiembre del 2021, respectivamente. Su actualización fue coordinada por la Agencia y contó con la colaboración de las distintas entidades del Estado. Como resultado, el 28 de octubre de 2021 se anunció el cierre del examen preliminar, y se firmó el "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional".

La visita del Fiscal de la CPI y la firma del Acuerdo de Cooperación marcan el cierre del examen preliminar en el que se encontraba Colombia desde el 2004 y el comienzo de una nueva etapa en la relación de cooperación entre Colombia y la Fiscalía de la CPI.

El Estado colombiano tiene ahora el compromiso de redoblar sus esfuerzos para procesar a los responsables de los crímenes internacionales que pueden ser de competencia de la CPI. A la luz de cualquier cambio significativo de las circunstancias, la Fiscalía de la CPI podrá reconsiderar su evaluación de la complementariedad. Colombia concibe a la CPI como una aliada en su lucha contra la impunidad y reitera su compromiso para seguir cooperando con la CPI.

#### **Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA).**

En las entidades públicas se busca promover un cambio de enfoque institucional que permita pasar de la defensa puramente reactiva o remedial, a la defensa preventiva – proactiva. Esto implica generar capacidad en las entidades para anticipar y manejar los riesgos derivados de su operación y evitar la ocurrencia de conductas que son fuente de litigio y por lo tanto van en detrimento del patrimonio de la Nación.

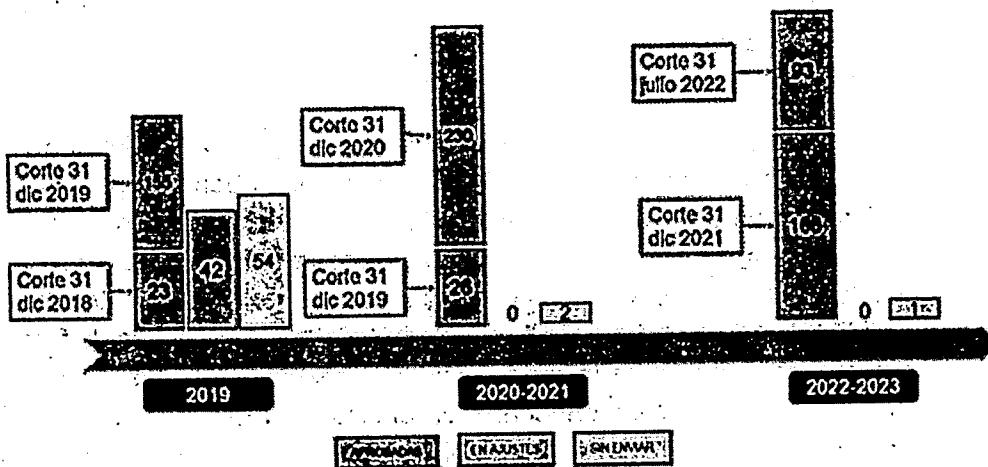
De acuerdo con la Circular No. 5 de 2019 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, las entidades públicas del orden nacional deben formular sus políticas y enviarlas a la Agencia para aprobación metodológica. Para los períodos 2019 a 2022 la formulación se hizo en el aplicativo anexo a la Circular (documento en Excel) diseñado para lograr consolidar, estructurar y analizar la información de las políticas. Posteriormente, de acuerdo con la necesidad de crear una forma más eficiente para el proceso de formulación, aprobación, seguimiento y análisis de la información y los resultados de las PPDA se diseño y construyó el módulo PPDA que se encuentra en el sistema eKogui. Este software se puso en funcionamiento en el 2021, en un plan piloto con 25 entidades seleccionadas que formularon su PPDA 2022-2023 directamente en el sistema. Durante el año 2022 se está realizando la migración de la información de la totalidad de las PPDA aprobadas y para el año 2023 el universo de las entidades públicas del orden nacional deberá presentar el informe de seguimiento y formular su PPDA en el sistema. Esta herramienta constituye un medio de control y análisis de información e impacto de las políticas de prevención en la litigiosidad.

Entre el 2019-2022, los avances han sido muy importantes, el cumplimiento de esta obligación es cada vez más juicioso, puesto que, por una parte, cada año más entidades formulan política y, por otra cada vez más entidades la formulan dentro del tiempo estipulado, pasando de un porcentaje de 37% entidades con política para el periodo 2018 a 99.6% de entidades para el periodo 2022-2023, faltado solamente una entidad por cumplir con la obligación.

Estos avances se dan gracias a diferentes proyectos encaminados a lograr este objetivo, como por ejemplo la publicación mensual de un semáforo en la Comunidad Jurídica del Conocimiento informando las entidades cumplidas y las incumplidas, la remisión de correos en forma mensual recordando el cumplimiento de la obligación legal, informar a las oficinas de control interno y a la Procuraduría General de la Nación sobre el incumplimiento, la asesoría permanente para la formulación de la PPDA.

Especificamente en el año 2021 se realizaron dos nuevas gestiones que dieron inicio a la etapa de formulación de la política 2022-2023, con dos ejes principales, capacitación y entrega de información. En relación con la capacitación se hizo el reparto del universo de entidades entre los expertos y profesionales de la DPE antes del inicio del periodo de formulación de las PPDA, situación que fue informada a las entidades y en consecuencia el proceso de capacitación y análisis con los delegados fue más rápido, lo cual permitió un proceso de construcción de la política más eficiente, y en relación con entrega de información, se envió a las entidades la relación de causas litigiosas vs causas trabajadas históricamente en sus políticas de prevención como insumo de análisis para el nuevo documento.

Gráfica 7 Porcentaje de políticas de prevención de daño antijurídico aprobadas



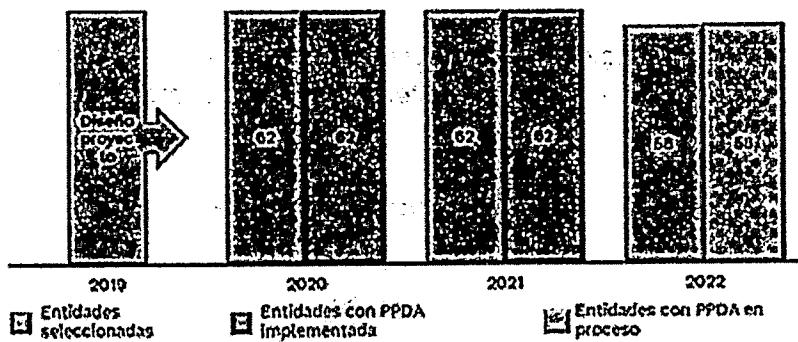
\* Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias- ANDJE\* Para el periodo 2022 -2023 el 64% de las entidades cumplieron con la obligación de formular la política 2022 -2023 entre los meses de noviembre y diciembre de 2021. A 31 de julio de 2022, 2596EPON tiene aprobadas sus PPDA, es decir el 99.6% del total de entidades.

En cuanto a la implementación de dichas políticas, se estructuró un proyecto con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas aprobadas. Con una mecánica desarrollada para acompañar durante un año a las entidades seleccionadas, tiempo durante el cual se fijan

los cronogramas para el cumplimiento de las actividades definidas en los planes de acción, se recopilan evidencias y soportes de cumplimiento.

Para el periodo 2019-2022, la Agencia priorizó 182 entidades públicas del orden nacional para brindar la asesoría en la implementación. Entre el 2019 y el 2022, se tiene un total de 133 entidades públicas del orden nacional con sus PPDA implementadas que corresponden al 73,08% de las priorizadas (182) para el cuatrienio 2019-2022, y para el final del año 58 entidades más estarán terminando el proyecto. Estos resultados hacen parte de los indicadores de resultado establecidos en el PND 2018-2022 a la Agencia, el cual se encuentra al día y según la planeación.

Gráfica 8 Entidades asesoradas para implementación de las PPDA



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias- ANDJE

En el marco de seguimiento al cumplimiento de sus políticas, las entidades públicas del orden nacional deben enviar a la Agencia los informes respectivos a más tardar el 28 de febrero de cada año. El cumplimiento de esta obligación permite evidenciar el éxito de la política formulada frente a la litigiosidad, si es necesario continuar en la misma línea o si por el contrario no produjo los resultados esperados.

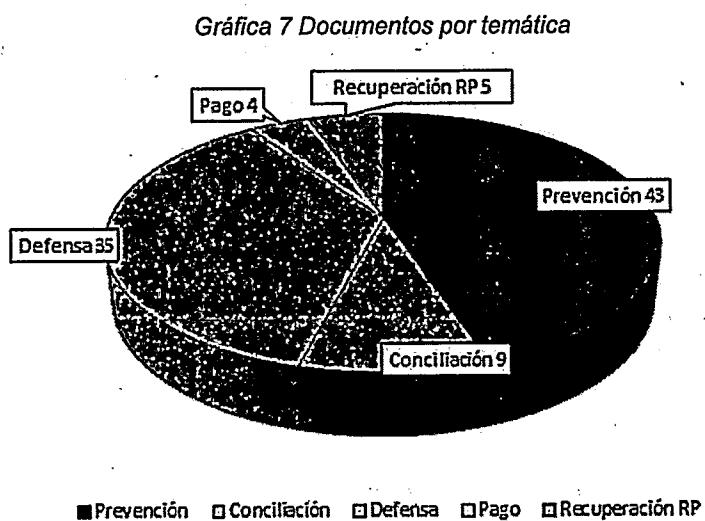
Con el propósito de lograr los fines mencionados se inició un proyecto de capacitación y seguimiento a las entidades para que efectivamente cumplan con esta obligación, en el año 2021 se logró que el 94% de las entidades enviaran su reporte de cumplimiento de la política del año 2020 y a julio 2022 se ha logrado que 91% de las entidades hayan enviado el reporte de cumplimiento de la política del año 2020.

#### **Documentos Estratégicos para promover la defensa estratégica del Estado.**

Como parte del entendimiento para la defensa jurídica del Estado y su litigiosidad asociada, la Agencia ha desarrollado estudios de las principales causas generadoras de litigiosidad, buscando mapear y detectar vulnerabilidades de litigio y caracterizar los factores explicativos de los cambios de tendencias litigiosas; como resultado de los análisis, las recomendaciones y soluciones generadas en el desarrollo de los estudios jurídicos y económicos la Agencia elabora lineamientos, en los cuales se dan pautas de acción para las entidades, con el fin de guiar su gestión en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado.

Entre el 2019 y corte julio 2022, la Agencia elaboró 60 documentos estratégicos aprobados, 39 estudios y 21 lineamientos, enfocados en promover la prevención del daño antijurídico, la conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, la defensa jurídica efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, el pago de sentencias y conciliaciones y la recuperación de los recursos públicos ("ciclo de defensa jurídica del Estado"). Adicional hay 81 documentos realizados en vigencias anteriores. Estos documentos se han difundido a través de los diferentes canales de comunicación de la ANDJE y se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica del Estado ([Páginas - Biblioteca Defensa Jurídica \(defensajuridica.gov.co\)](#)), Comunidad Jurídica del Conocimiento ([Comunidad Jurídica del Conocimiento \(defensajuridica.gov.co\)](#)), en la página web de la entidad (<https://www.defensajuridica.gov.co/>). Igualmente, han sido dados a conocer en procesos de capacitación y en los cursos virtuales de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y a los jefes de oficinas jurídicas.

Estos documentos están dirigidos a fortalecer las estrategias, planes y acciones del ciclo de defensa jurídica del Estado y abordan diferentes temas como se refleja en la siguiente gráfica:



*Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias- ANDJE*

A través de los estudios se logró analizar la litigiosidad del Estado desde la perspectiva económica y jurídica en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica, lo que permitió a la Dirección de Políticas y Estrategias determinar la magnitud de los problemas que afrontan las entidades públicas. Estos estudios podrían constituirse en un insumo importante para la construcción de lineamientos. De igual forma, con los lineamientos se profirieron unas pautas de acción para las entidades, con el fin de guiar su gestión en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado.

**Líneas jurisprudenciales.**

Las líneas jurisprudenciales contribuyen al diseño de la estrategia de defensa frente a casos similares, por cuanto permite conocer las diferentes decisiones tomadas por los jueces y la tendencia de la jurisprudencia. Los apoderados pueden utilizar las líneas de jurisprudencia como herramientas de litigio, con el fin de anticipar la decisión del juez y, por ende, los argumentos que deben utilizarse para apoyar la defensa para casos similares.

Así mismo, aportan al conocimiento de los abogados de las entidades públicas y privadas que administran recursos públicos del orden nacional, que requieran apoyo en la elaboración de líneas jurisprudenciales, bien sea a través de capacitaciones virtuales o presenciales, o un trabajo conjunto que se defina entre la Agencia y la respectiva entidad.

En el periodo 2019-2022 se elaboraron y publicaron en el módulo de jurisprudencia del eKOGUI 24 líneas jurisprudenciales las cuales se eligieron con fundamento en el número de procesos y el monto de las pretensiones, de acuerdo con la información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Adicionalmente, se ha apoyado técnicamente a las entidades públicas del orden nacional en la construcción de líneas jurisprudenciales. Se destacan puntualmente las líneas jurisprudenciales de la DIAN en asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios y la línea del DAFFP relacionada con el error judicial. Estas líneas pueden ser consultadas por las entidades públicas a través del módulo de jurisprudencia del eKOGUI y les sirven para estructurar la estrategia defensa jurídica.

#### **Comunidad Jurídica del Conocimiento.**

Con el propósito de fortalecer las competencias institucionales en materia de defensa jurídica del Estado, la Agencia ha fortalecido la plataforma de aprendizaje en línea, denominada Comunidad Jurídica del Conocimiento (CJC). A través de esta plataforma la Agencia ofrece 31 cursos virtuales, conferencias y diplomados gratuitos.

Entre el 2019 – 2022 el uso de esta herramienta aumentó significativamente, en especial en los dos últimos años, el número de certificaciones expedidas por la realización de cursos virtuales pasó de 2.210 en 2019 a 27.391 en 2021, por lo cual se evidencia un crecimiento del 1.139%. También se observa un incremento en el número de asistentes a las jornadas de capacitación, que pasó de 3.003 a 13.821 en el citado periodo. En el 2022, a 3 de agosto de 2022 10.341 defensores del Estado han sido capacitados en el marco de la CJC.

El crecimiento en el total de certificados expedidos se vio impulsado por el importante incremento de los usuarios registrados en la plataforma de la CJC, que pasó de 2.603 inscritos en el año 2018 a 18.231 en el año 2021. A 3 de agosto 2022 el total de usuarios registrados en la plataforma de la comunidad fue de 20.396.

La cobertura de los programas de capacitación también se amplió visiblemente durante el cuatrienio con la implementación de dos Diplomados de Defensa Jurídica a nivel nacional

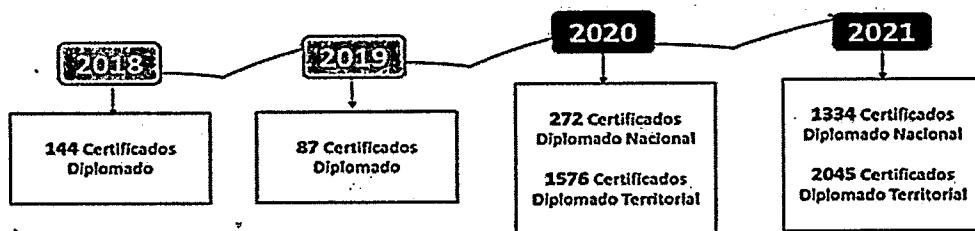
y territorial. Estos programas se realizaron en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

A partir de 2020, el Diplomado en Defensa Jurídica del Estado se implementó a nivel territorial para fortalecer los conocimientos y habilidades de los equipos jurídicos de las Alcaldías y Gobernaciones de todo el país. Su desarrollo contó con el apoyo de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios. Los resultados de implementación de este programa alcanzaron cifras históricas: 1.576 servidores del nivel territorial obtuvieron certificación en 2020 y en el 2021 se certificaron 2.045 personas en representación del 100% de los departamentos y el 65% de los municipios del país. La cobertura fue desde la isla de San Andrés hasta el Amazonas. Así mismo, el programa permitió beneficiar personas en situación de discapacidad y contó con la participación de grupos étnicos, indígenas y afrodescendientes.

Los abogados de las entidades territoriales también tuvieron la oportunidad de participar en el Consultorio Jurídico Virtual que se realizó por primera vez en el marco del Diplomado Territorial. De esta forma, recibieron asesoría directa de los expertos de la Agencia, en temas como: Política de Prevención del Daño Antijurídico, Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Estrategia Procesal, Calificación del Riesgo Procesal y Provisión Contable, entre otros.

En el nivel nacional, los resultados de implementación del Diplomado en Defensa Jurídica del Estado también tuvieron una evolución sobresaliente: pasaron de 144 servidores certificados en 2018 a 1.334 certificaciones en 2021.

Gráfica 8 Resultados Diplomado en Defensa Jurídica



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias- ANDJE

Además de los diplomados, la Agencia ofrece cursos 100% virtuales y gratuitos a las entidades públicas del orden nacional y territorial, los cuales se encuentran disponibles de manera permanente en la plataforma de aprendizaje de la Agencia, y se clasifican en 3 niveles: básicos, intermedios y avanzados. Estos contenidos permiten difundir y arraigar la doctrina de la Agencia en temas relevantes para la prevención del daño antijurídico y la gestión eficiente del ciclo de defensa jurídica del Estado en todas sus etapas.

En efecto, estos cursos son diseñados con base en los estudios y lineamientos elaborados por la Entidad y teniendo en cuenta la experiencia de las Direcciones misionales en el ejercicio mismo de la defensa. De este modo, la oferta a las entidades es integral y más allá de socializar los contenidos, se impulsa su apropiación en la práctica de los defensores del Estado.

En el 2021, se desarrollaron clases magistrales con expertos jurídicos. Estas sesiones fueron pregrabadas para su difusión y uso en el marco del programa de entrenamiento a entidades nacionales y territoriales. Las temáticas fueron:

- Actualización reforma CPACA: Estrategia procesal/ Recursos ordinarios y extraordinarios, dictado por la experta María Andrea Calero del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.
- Estrategia probatoria en la era digital, a cargo del Magistrado Nattan Nisimblat.
- Elementos para ser efectivo como abogado defensor del Estado, desarrollado por el abogado Pablo Cárdenas Rey.
- Prueba indiciaria en el proceso contencioso administrativo desarrollado por el experto Freddy Toscano, profesor de la Universidad Externado de Colombia.
- Argumentación probatoria a cargo de la experta Marina Gascón Abellán, profesora de la Universidad de Castilla.
- Pruebas y tecnología en la defensa jurídica del Estado desarrollado por la abogada Mónica Alejandra León Gil.

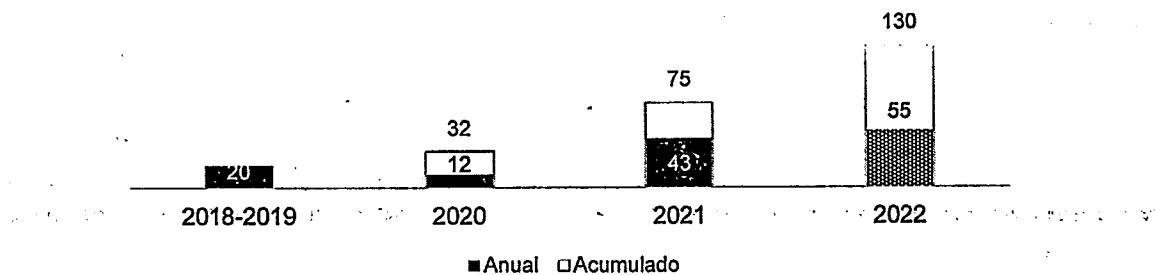
Por otra parte, en febrero del 2022 se lanzó la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica como herramienta de conocimiento abierto para todos los ciudadanos, incluidos estudiantes, abogados litigantes, servidores públicos y apoderados del Estado. La biblioteca sistematiza, clasifica y categoriza más de 700 piezas documentales generadas durante los 10 años de creación de la entidad, entre ellas: estudios, investigaciones, lineamientos, conceptos, informes, análisis jurisprudenciales y normativos. También presenta contenidos de interés en diferentes formatos como infografías, podcast y cápsulas de video.

### **Modelo Óptimo de Gestión – MOG.**

El Modelo Óptimo de Gestión - MOG- es un modelo de gerencia jurídica creado por la Agencia y está integrado por herramientas estratégicas y prácticas con las que se busca que las entidades públicas del orden nacional mejoren la gestión de actividades del ciclo de defensa jurídica y, con ello, logren reducir la actividad litigiosa, disminuir el número y la cuantía de las condenas impuestas, mejorar su desempeño judicial y recuperar recursos públicos.

El MOG se implementa mediante un proceso de asesoría permanente a las entidades seleccionadas para que entiendan y adopten las herramientas que lo componen. Teniendo en cuenta la actualización realizada en el año 2019, se pasó de un término de implementación de dos años a un año de trabajo. Se presentan los avances en cantidad de entidades asesoradas y porcentaje de implementación del Modelo.

Gráfica 9 Entidades con el 100% de las herramientas del MOG implementadas



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias- ANDJE

Adicionalmente, se trabajó de la mano con Asocapitales para implementar el Modelo, con los siguientes resultados. i) en el 2021 se implementó en 9 ciudades capitales, todas certificadas y ii) en el 2022 se está trabajando con 6 nuevas ciudades capitales.

#### Política de Defensa Jurídica en el MIPG.

En el marco del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño – MIPG la Agencia es líder de la política de Defensa Jurídica y es miembro del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, de acuerdo al Decreto 1499 de 2017. Como líder de Política, la Agencia define los lineamientos generales y las herramientas para la implementación de la Política de Defensa Jurídica en las entidades públicas del orden nacional y territorial. Anualmente la entidad se encarga de verificar y actualizar, si así se requiere, estos lineamientos e instrumentos.

La política de Defensa Jurídica busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar. Esta política desarrolla lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de cualquier entidad estatal<sup>3</sup>.

A partir de las premisas anteriores se desarrolla una asesoría permanente a las entidades públicas del orden nacional y territorial donde se busca fortalecer sus estrategias jurídicas y brindar las herramientas que se generan en la ANDJE. Como resultado las entidades públicas han fortalecido sus competencias, lo cual es medible gracias al índice FURAG que se publica anualmente.

<sup>3</sup> Manual Operativo MIPG

Así, las asesorías brindadas por la ANDJE se han enfocado en brindar orientación al 100% de las entidades públicas del orden nacional y han abarcado entidades territoriales de todos los departamentos y regiones del país.

De esta manera, el análisis de los resultados de la Política de Defensa Jurídica en el FURAG, ha permitido brindar retroalimentación a las entidades con un enfoque diferencial con el propósito de lograr mayores beneficios a través del tratamiento de temas especializados en cada sector estableciendo planes de acción.

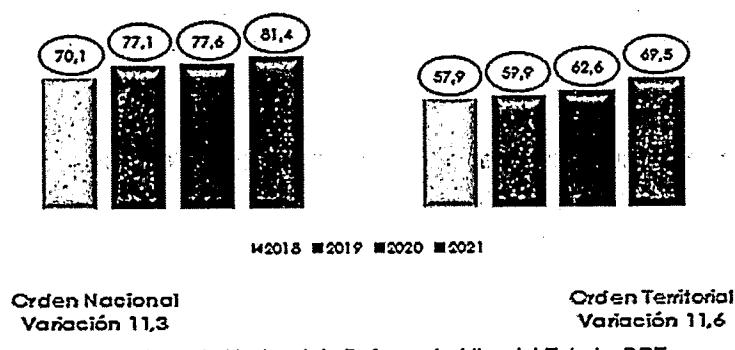
En línea con lo anterior, la ANDJE ha trabajado de la mano con los líderes territoriales de la DAFF para lograr llegar a diversas regiones y entidades apartadas del país. De igual forma, ha realizado trabajos colaborativos con la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales - y la Federación Colombiana de Municipios – Fedemunicipios.

Adicionalmente, como parte de su proceso de asesoría y seguimiento permanente, desde el año 2019 la ANDJE desarrolló una herramienta digital, que se actualiza anualmente y en la cual recoge y analiza los resultados de la Política de Defensa Jurídica en el FURAG. Dicha herramienta permite observar la evolución de los resultados de la política a través de los años y de manera detallada por entidad, por subíndice de la política y por diversas agrupaciones de entidades como la naturaleza jurídica, el sector o el departamento, permitiendo también la realización de comparaciones entre estas categorías.

La herramienta desarrollada por la ANDJE tiene el propósito de orientar el trabajo de las entidades a través de la identificación de sus fortalezas y debilidades en cada uno de los componentes que hacen parte de la Política de Defensa Jurídica. De igual forma, ayuda a las entidades a definir sus lineamientos de trabajo de manera clara de forma que culminen en mejores resultados en términos de defensa jurídica del estado.

Tal ha sido la utilidad de la herramienta desarrollada por la ANDJE que fue destacada por parte del DAFF como buena práctica y se ha incentivado su implementación en las demás políticas medidas a través del FURAG.

Gráfica 10 Evolución de los resultados de la Política de Defensa Jurídica



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. DPE.

Las estrategias adoptadas por la Agencia en torno al asesoramiento permanente de las entidades del orden nacional y territorial se han visto reflejadas en el logro de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, cuyo objetivo era alcanzar un aumento de 10 puntos para las entidades nacionales y 5 puntos para las entidades territoriales, con respecto a la línea base definida en el 2018. En este sentido, como se puede observar en la gráfica 12, en el caso de las entidades nacionales la variación en el índice obtenido en la Política entre 2018 y 2021 fue de 11,3 puntos y en las entidades territoriales fue de 11,6 puntos.

### **Banco de buenas prácticas.**

En el año 2020, se diseñó y estructuró el banco de buenas prácticas como una aplicación web dentro de la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento. Esta herramienta de trabajo colaborativo busca convertir el conocimiento tácito de los abogados defensores del Estado (este es el conocimiento basado en la experiencia) a un conocimiento explícito (estructurado, documentado y replicable), es decir convertir el conocimiento experiencial de los abogados defensores del Estado en un conocimiento estructurado, documentado y replicable. La información disponible en el banco de buenas prácticas se organizó a partir de las diferentes etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado y entre el 2020 y 2021 se estructuraron 16 buenas prácticas.

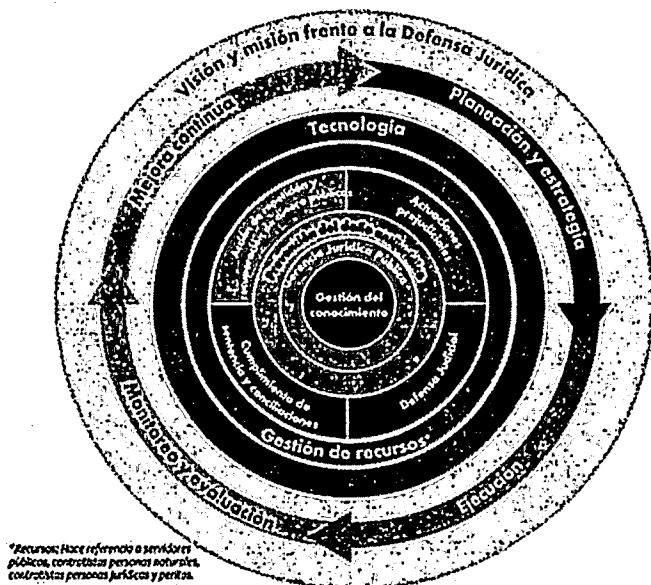
### **Modelo de Gestión por Resultados -MGR.**

En 2021, la ANDJE desarrolló un proyecto de consultoría con el objetivo de definir los criterios objetivos y diferenciales que debían ser materia de medición de la gestión de las oficinas jurídicas, identificar buenas prácticas y presentar un modelo de evaluación desde la óptica de un modelo de gestión por resultados, que permita fortalecer las diferentes etapas del Ciclo de Defensa Jurídica. El resultado de esta consultoría ayudó a establecer además las fuentes de información de las que dispone la Agencia, así como los datos adicionales que debe recabar para el adecuado funcionamiento del modelo.

La gestión por resultados es una estrategia de la gestión pública orientada a la generación de valor mediante el logro de los resultados específicos definidos por la respectiva organización. En el caso de la gerencia jurídica pública, la generación de valor está enfocada en el cumplimiento de los objetivos definidos en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica.

El proceso de construcción del Modelo de Gestión por Resultados llevó a la Agencia a actualizar el ciclo de defensa jurídica tal como lo señala la siguiente gráfica:

Gráfica 11 *Modelo de gestión por resultados para la defensa jurídica*



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. DPE.

Como puede verse, la gestión basada en los resultados consiste en pasar de centrarse en los insumos y las actividades (los recursos y los procedimientos) a centrarse en los productos, los resultados, el impacto y la necesidad de obtener beneficios sostenibles (los resultados de lo que se hace).

El modelo de gestión por resultados está diseñado bajo el un enfoque de evaluación y monitoreo, lo que significa que el seguimiento se centra en los objetivos/resultados de nivel superior y no en las actividades de nivel inferior. Este enfoque utiliza el marco lógico como base para el diseño del modelo, establece los indicadores de seguimiento cuantificables con respecto a los objetivos que se quieren trazar y mide los resultados cualitativos con respecto a los supuestos, el riesgo y las partes interesadas.

Para los efectos del Modelo de Gestión por Resultados, la generación de valor se define a partir de las acciones que se implementan para reducir la litigiosidad, aumentar el uso de los MASC en aquellos casos en los que la entidad tenga una probabilidad alta de ser condenada, ejecutar una defensa judicial o arbitral eficiente, reducir el número y el impacto presupuestal por las condenas, velar por la recuperación pronta de los recursos públicos y proceder al pago oportuno de las obligaciones originadas en controversias judiciales. A estos objetivos se suma uno más, de carácter transversal, que es el relativo al compromiso de las respectivas entidades con la formación de sus abogados y demás defensores del Estado en los aspectos relacionados con las funciones que cumplen. Los indicadores que abarca el modelo cubren los aspectos relevantes relativos a cada una de estas etapas del ciclo de defensa jurídico, incluido el componente transversal.

El Modelo de Gestión por Resultados permite hacer una medición integral del desempeño que alcanzan las entidades en materia de prevención y gerencia del problema litigioso con todas las ventajas que ello supone: definición de criterios objetivos de evaluación, estándares e índices de desempeño, fijación de metas, realización de comparativos, detección de problemas y oportunidades, identificación de buenas prácticas y apoyo al proceso de toma de decisiones a partir de evidencia objetiva, para enunciar las más relevantes.

De este modo, se busca adelantar una medición a través de un indicador multidimensional denominado el Indicador Compuesto de Desempeño de las Oficinas Jurídicas –IDOJ–, el cuál reúne los indicadores de los 6 componentes mencionados.

El IDOJ se estructuró a partir del marco metodológico sugerido por el Manual de Construcción de Indicadores Compuestos<sup>4</sup> y la Guía Metodológica de Diseño de Indicadores Compuestos de Desarrollo Sostenible creada por el CEPAL<sup>5</sup>, siguiendo los siguientes pasos: (i) desarrollo del marco teórico conceptual; (ii) creación de objetivos de medición para cada una de las etapas del Ciclo de Defensa Jurídica y, a partir de los objetivos, definición de las temáticas a tener en consideración en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica; (iii) selección de los indicadores; (iv) ponderación y agregación de los indicadores para poder tener una visión integral del desempeño en un gran indicador compuesto.

La conceptualización del Modelo, la definición de los indicadores que lo integran y que permiten la construcción del IDOJ y identificación de las principales fuentes de información y de los datos específicos que permiten su funcionamiento constituyen los avances logrados hasta la fecha.

Ahora bien, en la etapa actual de desarrollo del modelo subsisten dos retos inmediatos y uno más para una etapa siguiente. Primero, el procesamiento de los datos con que cuenta la Agencia y la captura de los datos faltantes. El eKogui es la fuente principal de información tanto en la esfera de los procesos litigiosos como de las políticas de prevención y de las personas que ejercen la representación judicial de las entidades. La Comunidad Jurídica del Conocimiento aporta también una información relevante. La Agencia administra estas dos bases lo cual facilita su acceso. No obstante, hay datos adicionales que deben ser obtenidos, los cuales están principalmente en cabeza de las propias entidades y en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Segundo, la implementación del Modelo. La tarea concreta para tal efecto consiste en la elaboración de software que permita procesar los datos de acuerdo con el diseño definido

<sup>4</sup> Joint Research Centre European Commission. Handbook on constructing composite indicators: methodology and user guide. 1st arg. (OECD publishing, 2008).

<sup>5</sup> Schuschny, A & Soto, H. Guía metodológica: diseño de indicadores compuestos de desarrollo sostenible. 1st arg. (Santiago de Chile: CEPAL, 2009)

por la Agencia y en el diseño de formatos y encuestas en línea cuyo diligenciamiento estará a cargo de las EPON y a través de las cuales procurará el recaudo de la información remanente. Para la vigencia 2022, se espera implementar el modelo en 25 Entidades Públicas del Orden Nacional, lo anterior con el fin de determinar acciones de mejora y actividades de refinamiento en la programación de la extracción de las variables que alimentan los indicadores.

Por último, y una vez concluidas las etapas de diseño e implementación, queda la etapa de ejecución. La Agencia está elaborando una serie de lineamientos que explican el funcionamiento y objetivos que se persiguen con los distintos módulos del modelo. También tiene previsto lanzar un *ranking* en defensa jurídica del Estado, el cual seguramente promueva de manera significativa la implementación de las mejoras que se requieran en aras de alcanzar calificaciones más altas.

#### **Fortalecimiento y posicionamiento de eKogui.**

La Agencia cuenta con el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKogui, que permite hacer el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado. El eKogui está al servicio de la totalidad de entidades públicas del orden nacional (396 entidades activas a julio de 2022<sup>6</sup>), tiene cerca de 6.672 usuarios activos, de los cuales 5.032 son abogados defensores del Estado, y cuenta con una serie de módulos y funcionalidades a través de los cuales se consolida información estratégica de litigiosidad en procesos y casos en los que están vinculadas las entidades del orden Nacional, a fin de generar conocimiento y apoyar la gestión de defensa del Estado.

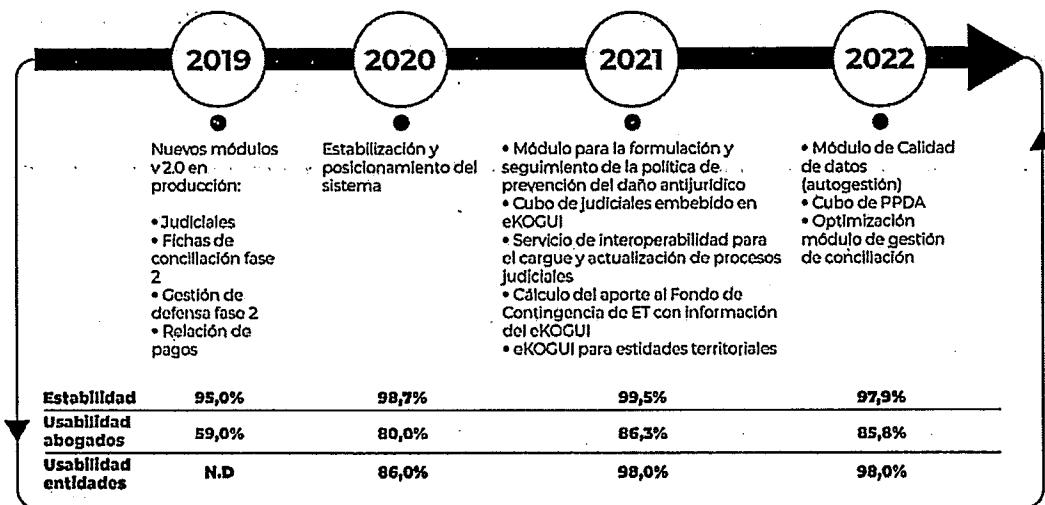
Este sistema se ha consolidado como la fuente principal de información de la actividad litigiosa para la toma de decisiones estratégicas en el diseño de políticas de prevención y definición de estrategias de defensa jurídica, además de convertirse en una herramienta que permite una gestión más eficiente y eficaz de la actividad litigiosa en las entidades públicas. Es además la fuente primaria para el desarrollo de estudios, reportes e informes y documentos jurisprudenciales que favorecen el entendimiento de la problemática del Estado en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica. De hecho, de acuerdo con la encuesta sobre el perfil de los apoderados de la Nación de marzo de 2022, el 82% de los encuestados en el 2022 considera que eKogui ayuda a su gestión, frente a un 68% del 2019.

En la siguiente gráfica se muestran los módulos y funcionalidades del eKogui puestos en producción entre el 2019 y el 2021, junto con indicadores de estabilidad y usabilidad del sistema. Con corte a 31 de julio de 2022 el indicador de estabilidad se encuentra al 97,9% -este es un indicador compuesto por el de disponibilidad, 99,9%, y el de desempeño 95%, usabilidad abogados 85,8% y usabilidad entidades 98,0%.

---

<sup>6</sup> Incluyendo 34 pares y fidencias y 10 entidades que se mantienen activas en el sistema, a pesar de no tener usuarios creados, debido a que están asociadas a procesos que están en depuración.

Gráfica 12 Fortalecimiento y consolidación del sistema eKOGUI



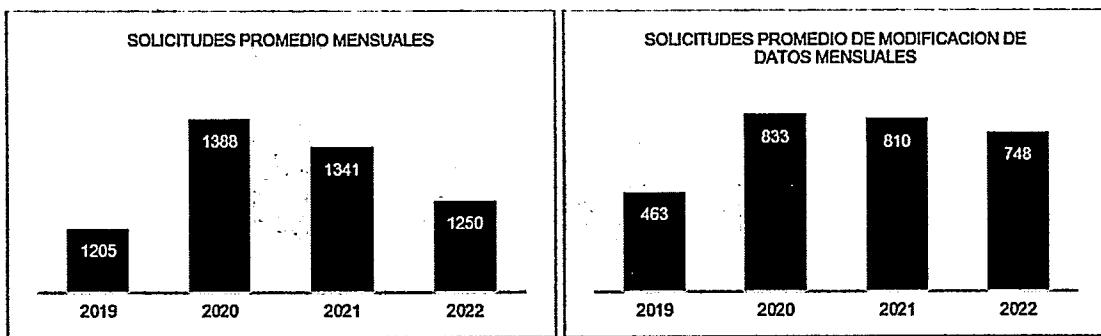
Fuente: Dirección de Gestión de la Información- ANDJE. Corte 31 de julio 2022.

En el 2022 se pondrán en producción una serie de funcionalidades que permitirán que los usuarios del sistema autogestionen algunas modificaciones a información ya registrada en el sistema, que se ha denominado el módulo de calidad de datos, así como unos controles de cambio evolutivos.

El Agencia dispone de un modelo de soporte de usuarios del sistema eKOGUI organizado en tres niveles de atención y tiene acuerdos de niveles de servicio implementados. El primer nivel está tercerizado en un centro de contacto que se contrata con recursos de funcionamiento. Los otros dos niveles operan con funcionarios de planta de la Dirección de Gestión de Información.

Durante el período comprendido entre enero de 2019 y julio de 2022, el grupo de soporte eKOGUI recibió y gestionó 56.086 solicitudes de los usuarios del sistema, esta cifra equivale a un promedio de 1.304 solicitudes mensuales, lo cual representa un aumento del 77% con respecto a las 737 solicitudes mensuales que era el promedio histórico que se tenía.

Gráfica 13 Solicitudes gestionadas y de modificación de datos



Fuente: Dirección de Gestión de la Información- ANDJE

El sistema eKOGUI cuenta con un grado de madurez que ha permitido al Estado colombiano consolidar una base de datos con mucha más información y de mayor calidad, que permite potenciar los datos en conocimiento para fortalecer la defensa jurídica del Estado e identificar patrones y desviaciones para apoyar la toma de decisiones en la Entidad.

#### eKOGUI en territorio.

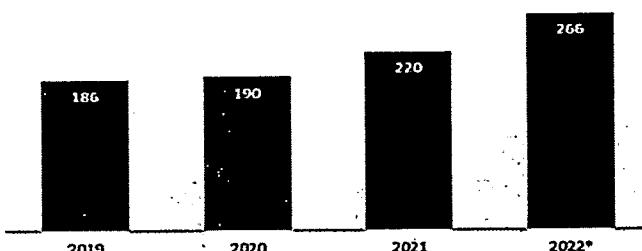
Las nuevas funciones asignadas a la Agencia a través de los decretos de reestructuración expedidos en el 2019 y del 2021 plantearon la necesidad de ampliar el ámbito de aplicación del sistema eKOGUI para permitir su uso por parte de las entidades territoriales. En el 2021 se desarrollaron los ajustes y en el primer trimestre del 2022 se hizo el lanzamiento de un programa piloto para su implementación, enfocado al registro y actualización de procesos judiciales. Al mes de julio se cuenta con 37 entidades territoriales que hacen parte del plan piloto y 280 usuarios activos en el sistema, estas entidades cuentan con 5.182 procesos activos y 112 procesos terminados.

#### Mejor calidad y oportunidad de la información eKOGUI.

El mejoramiento de la calidad de la información registrada en la base de datos del Sistema eKOGUI durante este periodo se abordó desde cuatro frentes: (i) un programa de gestión del cambio que, junto con las labores de soporte a usuarios, facilita la apropiación del sistema por parte de los usuarios y estandariza los conceptos requeridos para el correcto registro de la información; (ii) el apoyo a las entidades con el registro de nuevos procesos por parte de la Agencia; (iii) las correcciones realizadas directamente por las entidades a algunas variables específicas; y (iv) la definición de unos planes de trabajo que se ejecutaron completamente desde la Agencia. Paralelamente, se diseñaron los indicadores para medir los avances realizados y se ejecutó una auditoría externa a la calidad de la información.

En el 2019 se diseñaron capacitaciones de la versión 2.0 del sistema para los diferentes roles usuarios, tales como abogado, administrador, jefe jurídico, jefe financiero, jefe de control interno y secretario técnico del comité de conciliación.

Gráfica 14 Eventos realizados



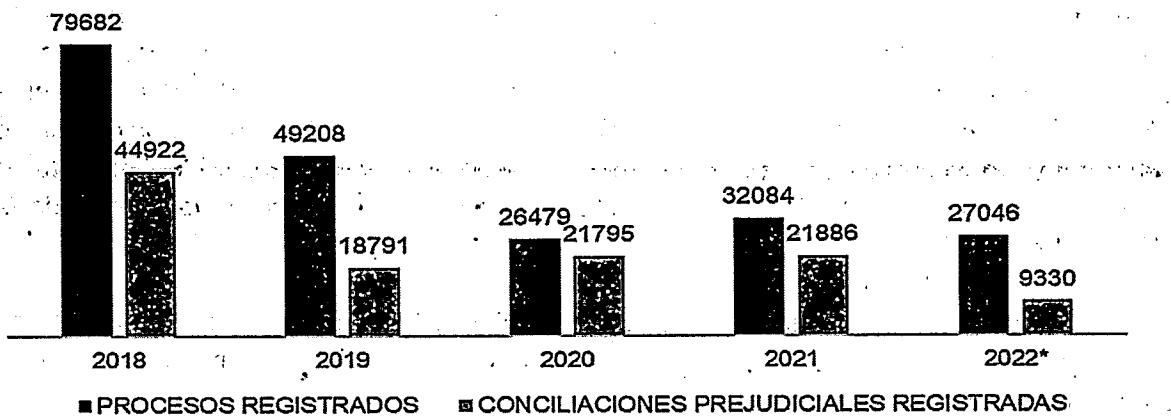
Fuente: Dirección de Gestión de la Información - ANDJE

En el periodo comprendido entre enero de 2019 y julio de 2022 el promedio es de 199 eventos anuales. La cifra proyectada\* supera la cifra meta estimada para el 2022 cuyo valor esperado era de 230 eventos, un 15% superior al promedio observado los tres años anteriores. Estos eventos incluyen, capacitaciones, mesas de trabajo y acompañamientos. La virtualidad ha permitido brindar más oportunidades de acceso a los usuarios.

A partir de 2020, con el fin de hacer un seguimiento más detallado y estandarizado en la verificación del cumplimiento de las funciones de los diferentes roles por parte de la jefatura de control interno en cada una de las entidades, se diseñó y habilitó una plantilla para la presentación de la certificación de control interno. Con la implementación de esta plantilla y su gestión por parte del jefe de control interno en las entidades se ha actualizado la información registrada y se ha logrado la depuración de los usuarios activos en el sistema.

En cuanto al registro de procesos, la Agencia continuó en estos últimos años brindando apoyo a las entidades en el registro de nuevos procesos que le son notificados por los despachos. Este registro se realiza bajo un proceso estandarizado y auditado para garantizar que el error de registro sea inferior al 5%. En la siguiente gráfica se muestra la evolución en el registro de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales. Mientras la disminución en el registro de procesos que se observa en el 2019 obedece a la apropiación del sistema y mayor uso por parte de las entidades, en el 2020 y años posteriores esta disminución está asociada a la pandemia por COVID 19.

Gráfica 15 Procesos registrados en eKOGUI por equipo de la Agencia



\*Corte 31 de julio 2022. Fuente: Dirección de Gestión de la Información- ANDJE

En cuanto al tercer y cuarto frente de trabajo para mejorar la calidad de la información, el mayor esfuerzo se realizó en mejorar la calidad de la información de los procesos judiciales en términos de su completitud y consistencia. Para lograr este objetivo, como primera medida se diseñó un proyecto de acompañamiento a las entidades que reportan su información al Sistema eKogui como uno de los componentes del Modelo Óptimo de Gestión – MOG. El proyecto inició en el año 2018 con 20 entidades que alcanzaron un avance en la gestión realizada del 79%. En el mismo año se socializó el diagnóstico de la calidad de la información para 15 entidades adicionales. Para el año 2020 se realizó el acompañamiento completo a otras 20 entidades que realizaron una gestión del 70%. En el año 2021 el proyecto se implementó con 55 nuevas entidades con las que se alcanzó un avance del 82% y para el año 2022, la implementación se extendió a otras 52 entidades con las que a 31 de julio se lleva un avance de 57,2%. Es importante mencionar que dentro de estas entidades están incluidas las de mayor litigiosidad, para las que se dio continuidad al acompañamiento realizado durante varios períodos. Este frente de trabajo realizado directamente por las entidades, se complementó con la socialización de los indicadores de información en validación, que se muestran con los reportes trimestrales de litigiosidad que fueron implementados desde el año 2020.

Por su parte, desde el año 2020 la Agencia priorizó la validación y la depuración de las variables en las que había identificado mayores dificultades. Para ese año se fijó como meta la formalización de la terminación de 4.126 procesos de entidades liquidadas, la identificación de las contrapartes de 10.413 procesos, el análisis y depuración de 22.312 duplicidades, la identificación de la terminación de 25.980 procesos, la eliminación de 51.667 sentencias duplicadas y la identificación de los jueces o magistrados de 492.140 procesos, para los que se alcanzó un avance total del 77,75%. En el año 2021 se continuó con la depuración de estas variables a las que se sumaron la formalización de 24.995 entidades como terceros, la corrección de la acción que no era consistente con los despachos de 3.426 procesos y la corrección de errores en las instancias de 126.151 registros, para los que se logró un avance final del 89%. Se continúa trabajando en la identificación de 33.837 jueces. Para el año 2022 se priorizó la depuración de la información de nombres, apellidos y números de identificación de las personas naturales registradas en el Sistema eKogui que reportaron alguna inconsistencia respecto a la información de la Registraduría Nacional del estado Civil, sobre las que a 31 de julio se ha avanzado en la corrección del 67% de casos. También se priorizó la actualización de 1.211 procesos de Patrimonios Autónomos y Fideicomisos constituidos con procesos de entidades públicas liquidadas, que se identificaron como potencialmente terminados, de los que al cierre de julio se ha actualizado el 100%. Finalmente, se está adelantando la captura de verificación y corrección de los valores económicos y las condenas de 3.857 procesos de que presentan relaciones condena - pretensión por fuera del promedio, que a mayo ya lleva un 93% de avance en la captura de información.

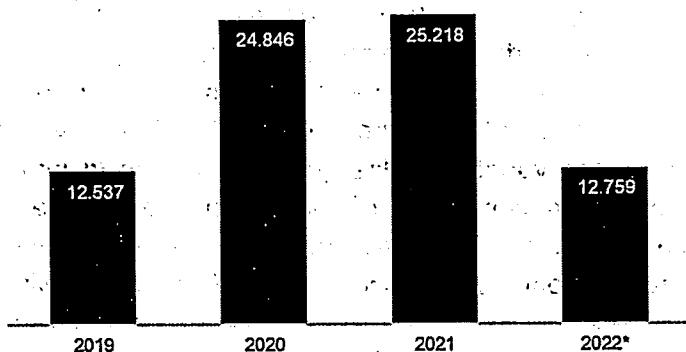
Por otra parte, para monitorear los avances realizados e identificar los puntos críticos a mejorar, se venía midiendo un indicador de completitud de información que en el año 2019 alcanzó un avance de 94%. En el año 2020 se amplió este indicador con variables de

consistencia como procesos sin terminación identificada, sentencias duplicadas y sentencias sin Juez o magistrado identificado, con el que se recalcó una línea de base que partió del 48,5% y que, a julio del año 2022, alcanzó un 78%. En términos de actualización de información, se diseñó un indicador que, a partir de una muestra estadísticamente significativa de los procesos gestionados en despachos de Bogotá, en el criterio flexible aumentó de un 77,9% en el año 2019 a 89,48% en junio del año 2022.

Finalmente, con el objetivo de contar con una medición independiente de la calidad de la información registrada en el Sistema eKOGUI, en el año 2020 la firma Lupa Jurídica fue contratada para realizar una auditoría sobre una muestra estadísticamente significativa de 22.566 procesos judiciales, que finalizó en mayo del 2021 y que entregó los siguientes resultados: una completitud de 98% sobre los datos básicos del proceso y 93% sobre datos adicionales. Una exactitud del 79% sobre los datos analizados y una actualización del 49%. Esta última, medida como la coincidencia de la última actuación reportada a eKOGUI vs. la última actuación reportada a la rama judicial.

Ahora bien, entre enero de 2019 y julio de 2022, el 54% de las solicitudes que gestionó el grupo de soporte eKOGUI correspondieron a modificación y actualización de información registrada en el sistema, lo que denota un mayor uso del sistema y un mayor seguimiento a la calidad de la información por parte de los usuarios.

Gráfica 16 *Registros validados asociados a solicitudes de modificación de información*



Fuente: Dirección de Gestión de la Información- ANDJE

Como parte de gestión realizada a las solicitudes de modificación de información, el grupo de soporte validó y verificó la pertinencia de las modificaciones solicitadas a 75.360 registros. Estas validaciones y modificaciones han permitido mejorar la calidad y actualización procesal de la información registrada en el sistema eKOGUI a partir de las solicitudes de los usuarios.

#### **Generación de reportes e informes para la toma de decisiones estratégicas en la defensa jurídica del Estado.**

De la mano del reto de lograr la apropiación y uso permanente del sistema eKOGUI surge un nuevo reto, el de lograr que los usuarios consulten la información, la analicen y la usen para fortalecer su gestión de defensa. Para apoyar este último proceso de explotación de

la información, la DGI arrancó con la generación de reportes predefinidos, y la enriqueció inicialmente en la versión 2.0 del eKOGUI con tableros de indicadores generados dentro del sistema. En el 2019 se elaboraron una serie de informes de trimestrales de litigiosidad a nivel nacional y sectorial. En el 2020 se hizo el desarrollo del proyecto “Generación de reportes automáticos usando Mongo DB + Streamlit + R”, permitiendo centralizar la información estadística de litigiosidad para la generación de reportes automáticos, que sean de fácil generación y acceso, lo que permitió elaborar además reportes trimestrales con los principales indicadores de litigiosidad e información referente a la calidad de la información para cada una de las entidades usuarias del eKOGUI. Si bien en el 2020 la elaboración de estos informes por entidad se realizó mes a mes, se decidió mantenerlos con periodicidad trimestral a partir del 2021. En el 2022 se siguen ejecutando los reportes planeados de manera programática.

Adicionalmente, a partir del 2019 se empezaron a desarrollar cubos multidimensionales para la extracción de información; la última versión de estos, desarrollada en Power BI y embebida en el sistema, se puso en producción a finales del 2021.

Así pues, entre el 2019 y 2022 (Con corte al 31 de julio) se consolidaron 6.568 reportes de información litigiosa y 2 cubos de información en PowerBI, para diferentes niveles de desagregación, distribuidos de la siguiente manera:

*Tabla 2 Distribución de los reportes de información litigiosa del 2019-2022*

Tipo de reporte	2019	2020	2021	2022	Total, general
Reporte de entidades	N/A	2.294	1.097	782	4.173
Reporte de seccionales	N/A	583	348	298	1.229
Reporte de sectores	N/A	94	116	87	297
Reporte trimestral nacional	4	422W	4	3	15
Otros reportes	262	309	188	95	854

### **Equipo de analítica – explotación de la información.**

Los avances en el registro y actualización de la información por parte de las entidades han permitido al Estado colombiano contar con una base de datos y un acervo de información que ha hecho posible que la Agencia dé el salto de la analítica descriptiva a la analítica avanzada. En el último trimestre del 2020 se realizó un levantamiento de iniciativas y preguntas de negocio a ser resueltas con herramientas propias de esta disciplina con el objetivo de definir la agenda del proyecto de analítica avanzada para los siguientes años. En el 2021 se inició la implementación de estas iniciativas, con lo cual al final del 2022 se dispondrá de cuatro iniciativas de analítica implementadas:

- (INI1) “Motor de búsqueda semántico de información no estructurada, sobre los documentos misionales de la Agencia”
- (INI2) “Automatización de lecturas de sentencias del buzón electrónico”
- (INI3) “Análisis de similitud para identificar sentencias de unificación que aplicarían a procesos con características similares”

- (INI4) "Tablero de visualización para el pronóstico de la probabilidad de pérdida de procesos judiciales"

El proyecto de analítica avanzada de la Agencia comprende el desarrollo de modelos predictivos y prospectivos, que son necesarios para la detección de patrones y desviaciones en la litigiosidad, con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones para la prevención y defensa de la litigiosidad contra el Estado.

A la fecha se han elaborado los siguientes productos:

*Tabla 3 Productos del proyecto de analítica avanzada de la Agencia*

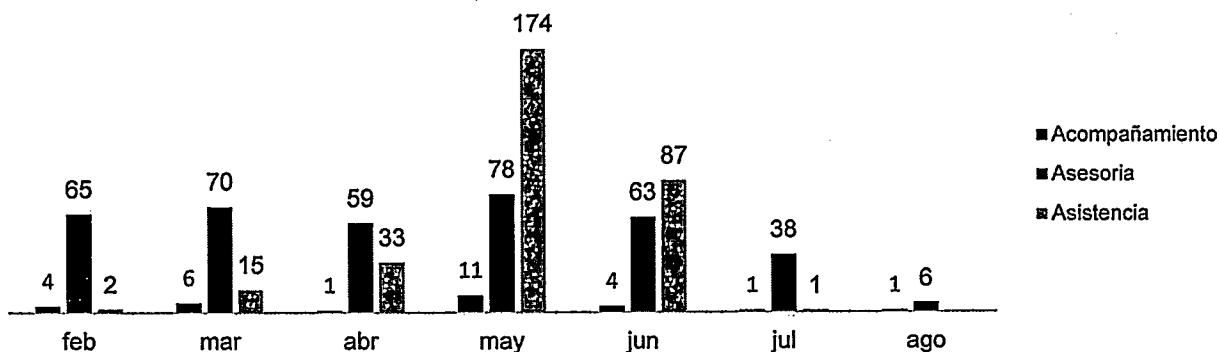
2020	2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Resultados de optimización de parámetros del módulo de pasivo contingente</li> <li>-Resultados de análisis de patrones comunes a procesos judiciales.</li> <li>-Objetivos estratégicos para los proyectos de analítica de datos.</li> <li>-Inventario de fuentes de información proyectos</li> <li>-Levantamiento iniciativas de analítica de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diseño de la agenda de analítica</li> <li>-Consolidación de un equipo de expertos en analítica</li> <li>-Definición del problema objetivo para las iniciativas priorizadas.</li> <li>-Análisis para identificar factores determinantes en el éxito o pérdida de procesos judiciales</li> <li>-Prototipo para la predicción automática de causas</li> <li>-Estrategia para la implementación de la agenda de analítica.</li> <li>-Metodología para el desarrollo de las iniciativas de analítica</li> <li>-Estrategia de integración con otros sistemas de información</li> <li>-Prototipos de las dos primeras iniciativas, INI1 y INI2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Prototipos de las iniciativas INI3 e INI4.</li> <li>-Contratación de expertos desarrolladores, especificación e inicio a de ejecución de desarrollos para las iniciativas INI1, INI3, con el objetivo escalar prototipos a producción. Puesta en producción: Agosto 2022</li> <li>-Implementación de servidor para MLOPS, transversal en la INI2 y INI4</li> <li>-Calibración del INI2 utilizando juicio de expertos con herramienta de anotación.</li> <li>-Calibración del INI3 con juicio de expertos.</li> <li>-Optimización del módulo pasivo contingente con INI4.</li> </ul>

### Asesoría Legal

El servicio de asesoría legal brinda conocimientos jurídicos, suministra experiencia y ofrece acceso a herramientas para hacer más eficiente el trabajo de defensa jurídica del Estado, además de fortalecer la prevención del litigio y del daño antijurídico en las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Desde el 1 de febrero de 2022, fecha en la que entró en funcionamiento la DAL, hasta el 3 de agosto de 2022 se han gestionado 719 casos de asesoría legal. De estos casos, 312 correspondieron a asistencias, 379 a asesorías y 28 a acompañamientos.

Gráfica 17 Asesorías, acompañamiento y asistencias brindadas por la ANDJE



Fuente: Dirección de Asesoría Legal – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, corte 3 de agosto 2022

Durante estos meses de funcionamiento, la DAL ha impactado con su servicio de asesoría legal a 134 entidades públicas del orden nacional y 585 entidades públicas del orden territorial en todos los departamentos del país.

Con el fin de ofrecer los servicios de la Agencia en todo el territorio colombiano, durante el mes de febrero, se logró una alianza estratégica con el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Gracias a esto, la Agencia participó en dos Ferias Acérdate organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública; La Jagua de Ibirico – Cesar (29/03/2022) y Montelíbano – Córdoba (10/05/2022).

Adicionalmente, se realizaron 291 espacios de difusión del portafolio de servicios de la Agencia con 285 entidades públicas del orden territorial y 52 espacios de asesoramiento estratégico con entidades públicas del orden nacional y territorial, en los siguientes ejes temáticos:

- Acción de repetición
- Arbitraje
- Derecho polílico
- Intervención de las entidades públicas como víctimas en el proceso penal
- Derecho disciplinario
- Régimen de inhabilidades e incompatibilidades
- Prestaciones sociales y régimen laboral de los servidores públicos y procedimiento administrativo
- Responsabilidad del Estado
- Medios de control, medidas cautelares y recursos
- Contratación estatal
- Liquidación de contratos estatales
- Comité de conciliación
- Motivación de los actos administrativos
- Estructura del Estado

De igual forma, con el fin de aumentar su presencia en las regiones, la Agencia ha firmado convenios interadministrativos con entidades territoriales como las siguientes Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Alcaldía

Municipal de San José de Cúcuta, Alcaldía Municipal de Armenia, Gobernación de Cundinamarca y Gobernación de Valle del Cauca.

### **Laboratorio de Innovación y Legaltech.**

En 2021, se consolidó el equipo del Laboratorio de Innovación y Legaltech, el cual oficializó el modelo de innovación para la Agencia, el cual busca aprovechar las metodologías de innovación para mejorar los productos y servicios de la Agencia y diseñar soluciones en materia de defensa jurídica o legaltech. En este periodo, la Agencia ha trabajado en 2 proyectos que son:

- Una solución de colegaje, herramienta que busca compartir el conocimiento entre los defensores del Estado, llamado "CO-LEGAL". A través de esta herramienta los usuarios pueden realizar preguntas abiertas para resolver dudas jurídicas, obtener recomendaciones y orientación basada en el conocimiento y experiencia de los colegas. También brinda la posibilidad de realizar encuestas abiertas a la Comunidad de Defensores del Estado.

A la fecha, se cuenta con el producto mínimo viable – PMV el cual está siendo sometido a últimos ajustes para su entrada en producción y su lanzamiento se realizó en junio del 2022.

- Una solución digital denominada "COMPRUEBA", la cual cuenta con 5 herramientas que le ayudan a los abogados a estructurar mejor las pruebas que quieren presentar o igualmente pueden utilizarlas para desvirtuar las pruebas de la contraparte. Este proyecto inició en el 2021 y los esfuerzos de diseño se centraron en herramientas que ayuden a los abogados a estructurar mejor las pruebas. Esta primera versión de la herramienta fue lanzada el 2 de junio de 2022. Su ingreso se hace con las credenciales del usuario de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

### **Fortalecimiento de la estructura organizacional y planta de personal.**

En 2019, se revisó el modelo de operación de la entidad y se estableció la necesidad de realizar una reestructuración institucional, la cual se materializó mediante el Decreto 2269 de 2019, en el cual la Agencia asume nuevas funciones respecto a asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial y coordinar la defensa jurídica en la etapa prearbitral en conflictos de inversión extranjera y ante la Corte Penal Internacional. Adicionalmente se suprimió la Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos, con el objeto de mejorar las condiciones técnicas de operación. Así mismo, se amplía la planta para contar el personal suficiente para atender las nuevas funciones que le habían sido otorgadas a la entidad en otras Leyes desde 2012 a 2019, y que se venían cumpliendo a través de contratos de prestación de servicio.

En 2021, se consolida una nueva reestructuración en la cual se crea la Dirección de Asesoría Legal y la Oficina Asesora de Sistema y Tecnologías de la Información. Así mismo, se le asigna una nueva función a la Agencia de coordinar con las entidades el cumplimiento de las cláusulas que se establecen en los Acuerdos de Solución Amistosa que ya han sido

revisados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que, en esa medida, han sido homologados a través de la expedición del informe establecido en el artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

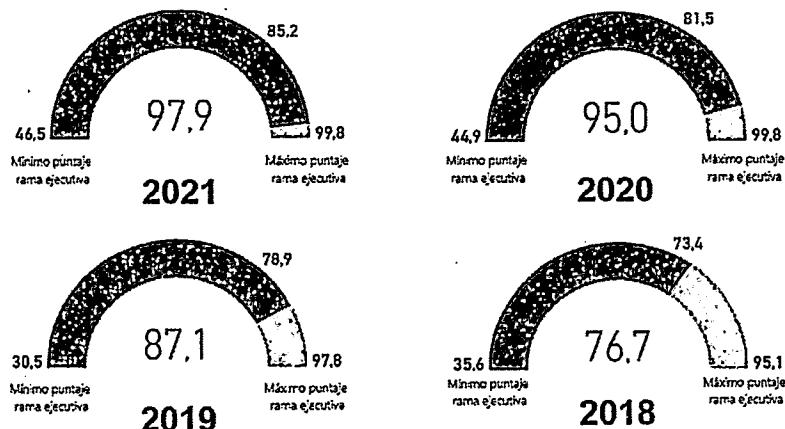
A fin de cumplir con los alcances y propósitos propuestos, la planta de personal de la Agencia se ha venido fortaleciendo, la cual arrancó en 2012 con 110 empleos y a 2021 cuenta con 223 empleos permanentes. Las reestructuraciones mencionadas reflejan un interés por la formalización de empleo y profesionalización de la planta de la entidad.

### **Índice de Desempeño Institucional (IDI).**

Con respecto al IDI, el cual es resultado de la medición FURAG que se realiza anualmente a las entidades públicas del orden nacional y territorial, la Agencia duplicó la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, al aumentar en 21.1 puntos su línea base de 2018. Así mismo, se consolidó como unas de las 20 entidades con mayor puntaje en el IDI, obteniendo en 2021, un puntaje de 97.9, siendo este el índice más alto del Sector Justicia y del Derecho.

Este aumento, ha sido posible a raíz de la implementación de planes anuales MIPG, los cuales se construyen a partir de las brechas identificadas para el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para cada una de las 19 políticas de gestión y desempeño.

*Gráfica 18 Índice de Desempeño Institucional -IDI, 2018, 2019, 2020, 2021.*



*Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública.*

### **Sistema Integrado de Gestión Institucional.**

La Agencia en el periodo 2018-2021, ha trabajado en el mejoramiento continuo y consolidación del sistema integrado de gestión institucional, donde se han articulado las herramientas, los indicadores, la documentación de los procesos, el normograma, la medición de la satisfacción, asimismo la administración de los riesgos, el cual fue actualizado en el 2021, con los nuevos lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el 2021, la Agencia certificó el sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015, el cual fue otorgado por el ente certificador SGS COLOMBIA S.A.S., esta certificación busca fortalecer la gestión interna, cumplir los objetivos de calidad y brindar a nuestros grupos de valor servicios con calidad y oportunidad.

### 3. SITUACION DE LOS RECURSOS:

A continuación, se presenta el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales, así:

#### 3.1. Recursos Financieros.

Tabla 4 Situación financiera y estados de resultados 2018-2022

##### Estados de situación financiera - 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL JUNIO 2022	
Activo total	12.777
• Corriente	92
• No corriente	12.685
Pasivo total	6.019
• Corriente	6.019
• No corriente	0
Patrimonio	6.758

##### Estados de resultados -2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL JUNIO 2022	
Ingresos Operacionales	39.419
Gastos Operacionales	42.702
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-3.283
Ingresos Extraordinarios	0
Gastos no Operacionales	0
Resultado No Operacional	0
Resultado Neto	-3.283

##### Estado de situación financiera - 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	14.570
• Corriente	69
• No corriente	14.501

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>Pasivo total</b>	4.530
• Corriente	4.530
• No corriente	
<b>Patrimonio</b>	10.040

#### Estado de resultados – 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
<b>Ingresos Operacionales</b>	88.286
<b>Gastos Operacionales</b>	105.547
<b>Costos de Venta y Operación</b>	
<b>Resultado Operacional</b>	-17.261
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	19.912
<b>Gastos no Operacionales</b>	0
<b>Resultado No Operacional</b>	19.912
<b>Resultado Neto</b>	2.651

#### Estado de situación financiera - 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
<b>Activo total</b>	13.044
• Corriente	159
• No corriente	12.885
<b>Pasivo total</b>	5.655
• Corriente	5.655
• No corriente	0
<b>Patrimonio</b>	7.389

#### Estado de resultados - 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
<b>Ingresos Operacionales</b>	75.269
<b>Gastos Operacionales</b>	76.783
<b>Costos de Venta y Operación</b>	0
<b>Resultado Operacional</b>	-1.514
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	52
<b>Gastos no Operacionales</b>	-21
<b>Resultado No Operacional</b>	31
<b>Resultado Neto</b>	-1.483

### Estado de situación financiera - 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Activo total	15.499
• Corriente	129
• No corriente	15.370
Pasivo total	7.183
• Corriente	7.183
• No corriente	0
Patrimonio	8.316

### Estado de resultados - 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Ingresos Operacionales	73.121
Gastos Operacionales	70.698
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	2.423
Ingresos Extraordinarios	286
Gastos no Operacionales	-14
Resultado No Operacional	272
Resultado Neto	2.695

### Estado de situación financiera - 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Activo total	16.663
• Corriente	141
• No corriente	16.522
Pasivo total	11.124
• Corriente	11.124
• No corriente	0
Patrimonio	5.539

### Estado de resultados - 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Ingresos Operacionales	56.170
Gastos Operacionales	60.453
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-4.283
Ingresos Extraordinarios	135
Gastos no Operacionales	-329
Resultado No Operacional	-194

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
Resultado Neto	4.477

### 3.2 Bienes Muebles e Inmuebles.

Tabla 5 Informe financiero bienes muebles e inmuebles 2018-2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL JUNIO2022</b>	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	2
Equipo de transporte, tracción y elevación	0
Equipo de comunicaciones y computación	719
Muebles, enseres y equipos de oficina	2
Bienes muebles en bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	11.961
CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	3
Equipo de transporte, tracción y elevación	0
Equipo de comunicaciones y computación	785
Muebles, enseres y equipos de oficina	2
Bienes muebles en bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	13.710
CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	4
Equipo de transporte, tracción y elevación	0
Equipo de comunicaciones y computación	995
Muebles, enseres y equipos de oficina	3
Bienes muebles en bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	11.883

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	3
Equipo de transporte, tracción y elevación	0
Equipo de comunicaciones y computación	679
Muebles, enseres y equipos de oficina	2
Bienes muebles en bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	
Otros conceptos	14.687
CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	9
Equipo de transporte, tracción y elevación	0
Equipo de comunicaciones y computación	435
Muebles, enseres y equipos de oficina	2
Bienes muebles en bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	16

#### 4. PLANTA DE PERSONAL:

A continuación, se detalla la planta de personal permanente y temporal de la entidad, así:

Tabla 6 Detalle de la actual planta de personal de la Agencia

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión	60	56	4
• A la fecha de finalización de gobierno	125	115	10
• Variación porcentual	108%	105%	150%
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
• A la fecha de inicio de la gestión	47	42	5
• A la fecha de finalización de gobierno	98	94	4
• Variación porcentual	108%	124%	0.8%

Fecha de Corte: 3 de agosto 2022

#### 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

A continuación, se relaciona los programas, estudios que se formularon en el periodo en cumplimiento misional de la entidad.

### 5.1. Programas.

Tabla 7 Programas de crédito BID

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>					
Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel Nacional	Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/pretensiones.	\$3.807.720.544,71	90.37%	0	\$4.213.323.524
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>					
Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel Nacional	Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/pretensiones	\$9.464.444.537,02	54.61%	0	\$17.330.500.000
<b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>					
Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel Nacional	Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/pretensiones	\$5.538.906.229,16	39.61%	\$8.444.588.966,84	\$13.983.495.196

### 5.2. Estudios.

Entre el 2019 y corte julio 2022, la Agencia elaboró 39 estudios, enfocados en promover la prevención del daño antijurídico, la conciliación como mecanismo alternativo de resolución

de conflictos, la defensa jurídica efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, el pago de sentencias y conciliaciones y la recuperación de los recursos públicos ("ciclo de defensa jurídica del Estado"). Adicional hay 81 documentos realizados en vigencias anteriores. Estos documentos se han difundido a través de los diferentes canales de comunicación de la ANDJE y se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica del Estado ([Páginas - Biblioteca Defensa Jurídica \(defensajuridica.gov.co\)](#)), Comunidad Jurídica del Conocimiento ([Comunidad Jurídica del Conocimiento \(defensajuridica.gov.co\)](#)), en la página web de la entidad (<https://www.defensajuridica.gov.co/>). Igualmente, han sido dados a conocer en procesos de capacitación y en los cursos virtuales de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y a los jefes de oficinas jurídicas.

Tabla 8 Documentos Estratégicos elaborados en 2019-2022

AÑO	TIPO DEL DOCUMENTO	ESTRATEGIAS					
		PREVENCIÓN	CONCEPCIÓN	DEFIENSA	IMPLEMENTACIÓN	ESTRATEGIA	REVISIÓN
2022	Estudio - Cálculo de la relación condena pretensión a partir de la información registrada en eKOGUI	X	X				
2022	Protocolo de actuación en los procesos judiciales por crímenes atroces: masacre por estigmatización			X			
2022	Estudio - Caracterización de los abogados de la Nación	X					
2021	Estudio tasa de éxito y relación condena pretensión (2020-2021)	X	X				
2021	Investigación que cuenta con la información necesaria para la elaboración de un curso en la Comunidad Jurídica del Conocimiento sobre las particularidades y recomendaciones para el ejercicio eficiente de la defensa jurídica del Estado, cuando ésta se adelanta a través de medios virtuales.			X			
2021	Estudio. Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia contractual	X	X				
2021	Estudio sobre cumplimiento de las sentencias de unificación en perjuicios inmateriales e identificación de los criterios que usa el Consejo de Estado para la determinación de tales perjuicios			X		X	
2021	Estudio: Herramienta sobre Prevención del Daño Antijurídico en la Producción Normativa	X					
2021	Estudio mensajes de datos como medio de prueba				X		
2021	Estudio tasa de éxito y relación condena pretensión (2014-2019)	X	X				
2020	Estudio sobre el uso adecuado de la prueba pericial				X		
2020	Estudio. Análisis de autos improbatorios de conciliaciones.	X	X				
2020	Estudio. Análisis y recomendaciones en materia de erradicación de cultivos ilícitos mediante la aspersión área con glifosato	X					
2020	Estudio. Identificación de apoderados en procesos contra el Estado	X					
2020	Estudio. Control Automático de Constitucionalidad Decreto 417 del 17 de marzo de 2020	X					
2020	Estudio. Control Automático de Constitucionalidad del Decreto 458 de 2020	X					
2020	Demandas de litigio estratégico sobre el alcance de la acción de grupo presentada ante la Corte Constitucional	X					

AÑO	TIPO DEL DOCUMENTO	ESTUDIO				
		PREVENCION	CONCEPCION	DEFENSA	GOBIERNO	RECUPERACION
2020	Estudio. Fascículo 1: La defensa judicial en lo contencioso administrativo. Aspectos sustanciales y procesales. Ley 1437 de 2011		X	X		
2020	Estudio. Fascículo 2: Los medios probatorios y su uso adecuado en la defensa judicial			X		
2020	Estudio. Fascículo 3: Las etapas del proceso contencioso administrativo. Aspectos sustanciales y procesales. Ley 1437 de 2011		X	X		
2020	Estudio. Fascículo 4: Impugnación de providencias en el proceso contencioso administrativo. Aspectos sustanciales y procesales. Ley 1437 de 2011			X		
2020	Estudio. Fascículo 5: Liquidación adecuada del daño en lo contencioso administrativo			X		
2020	Estudio. Herramienta para calcular el costo de un proceso judicial en la jurisdicción contencioso administrativa por acción e instancia para el año 2019	X				
2020	Estudio. Metodología para el llamamiento en garantía con fines de repetición y la acción de repetición			X	X	
2020	Estudio..Modelo Óptimo de Gestión - MOG	X	X	X	X	X
2020	Estudio. Parámetros para la identificación de la litigiosidad ocasionada por la pandemia y la declaratoria de emergencia	X				
2020	Estudio. Propuesta para la nueva codificación de las causas Ekogui	X				
2020	Estudio. Recomendaciones para analizar y gestionar la configuración de posibles conflictos de interés de los abogados que defienden los intereses litigiosos de la entidad	X		X		
2020	Estudio. Recomendaciones para justificar la reserva de las estrategias de defensa jurídica			X		
2020	Estudio. Recomendaciones para la representación judicial y extrajudicial conjunta de las entidades públicas del orden nacional				X	
2020	Estudio. Revisión de constitucionalidad del Decreto 637 de 2020	X				
2020	Estudio. Revisión de constitucionalidad del Decreto Legislativo 568 de 2020	X				
2019	Caracterización de la deuda por sentencias y conciliaciones					X
2019	Estudio. Cartilla CJC Análisis de la litigiosidad del Estado Colombiano en relación con el alcance de la inmunidad jurisdiccional de asuntos laborales de las misiones diplomáticas de un Estado y de las Organizaciones Internacionales	X				
2019	Estudio. Cartilla CJC Jurisprudencia contenciosa relativa a la responsabilidad del Estado por los daños causados a la Población Civil y a los miembros activos de la Fuerza Pública con ocasión de la activación de minas antipersonas	X				
2019	Estudio. Cartilla CJC Jurisprudencia contenciosa y constitucional relativa a las características del Acto Administrativo de retiro de los miembros de las Fuerza Pública en casos de desvinculación por lineamientos a calificar servicios o retiro discrecional	X				
2019	Estudio. Cartilla CJC Jurisprudencia ordinaria, contenciosa y constitucional acerca de la configuración del contrato realidad	X	X	X		
2019	Estudio. Cartilla CJC Lineamientos jurisprudenciales sobre daños causados a trabajadores en procesos de restructuración y liquidación de entidades públicas del orden nacional	X		X		
2019	Estudio. Cartilla CJC Lineamientos jurisprudenciales sobre daños causados a y por conscriptos	X		X		

A través de los estudios se logró analizar la litigiosidad del Estado desde la perspectiva económica y jurídica en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica, lo que permitió a la Dirección de Políticas y Estrategias determinar la magnitud de los problemas que afrontan las entidades públicas. Estos estudios podrían constituirse en un insumo importante para la construcción de lineamientos. De igual forma, con los lineamientos se profirieron unas pautas de acción para las entidades, con el fin de guiar su gestión en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado.

## 6. OBRAS PUBLICAS:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no tiene obras públicas a cargo.

## 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación, se relacionan, por cada una de las vigencias, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución. Es importante anotar que la Agencia no tiene ingresos propios.

Tabla 9. Ejecución presupuestal vigencia 2018 al 2022

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
<b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>			
Funcionamiento	59.159	57.304	97%
Inversión	5.698	5.409	95%
Otros Conceptos	0	0	0%
<b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>			
Funcionamiento	68.995	64.541	94%
Inversión	4.257	4.050	95%
Otros Conceptos	0	0	0%
<b>VIGENCIA FISCAL 2020</b>			
Funcionamiento	77.275	68.737	89%
Inversión	4.213	3.808	90%
Otros Conceptos	0	0	0%
<b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>			
Funcionamiento	80.379	77.473	96%
Inversión	17.331	9.464	55%
Otros Conceptos	0	0	0%

VIGENCIA FISCAL A 03 DE AGOSTO DE 2022			
Funcionamiento	107.473	68.763	64%
Inversión	13.983	11.029	79%
Otros Conceptos*	54	0	0%

\*Recursos correspondientes al concepto del gasto de Servicio de la Deuda Pública en el rubro Aportes al Fondo de Contingencias.

## 8. CONTRATACION:

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales, el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales y las diferentes modalidades de contratación.

*Tabla 10 Detalle de la cantidad de contratos por modalidad*

### 2022 – Funcionamiento

Vigencia fiscal año 2022, comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 3 de agosto de 2022.

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Contratación Directa	Contrato de prestación de servicios	2	0	\$ 90
	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	64	3	\$ 38.479
	Contrato interadministrativo	1	0	\$ 6
Concurso de méritos	Convenio interadministrativo	1	0	\$ 0
	Contrato de consultoría	1	0	\$ 0
Mínima cuantía	Contrato de compraventa	1	2	\$ 13
	Contrato de prestación de servicios	1	4	\$ 37
	Contrato de suministro	1	0	\$ 1
Selección abreviada	Contrato de seguros	2	0	\$ 150
Selección Abreviada - Acuerdo marco Órdenes de Compra	Adquisición y renovación de licenciamiento	1	1	\$ 159,22
	Prestación de servicios (centro de contacto)	1	0	\$ 235,3

### 2022- Inversión

Modalidad de contratación	Número de contratos
Contratación directa	27
3 currículum vitae	15
Colombia Compra	3
Comparación de precios	2
Calificación de los consultores (SCC)	4
TOTAL	51

## 2021 – Funcionamiento

Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 del mes de diciembre de 2021				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Contratación Directa	Contrato de prestación de servicios	0	6	\$ 313
	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	0	96	\$ 29.288
	Contrato interadministrativo	0	1	\$ 6
	Convenio de asociación	1	0	\$ 0
	Convenio interadministrativo	4	1	\$ 606
Concurso de méritos	Contrato de consultoría	0	1	\$ 0
Mínima cuantía	Contrato de prestación de servicios	1	7	\$ 80
Selección abreviada	Contrato de prestación de servicios	1	2	\$ 334
	Contrato de suministro de tiquetes	1	0	\$ 203
	Contrato de seguros	0	1	\$ 177
Selección Abreviada - Acuerdo marco Órdenes de Compra	Compraventa	0	3	\$ 16
	Licenciamiento	0	4	\$ 268
	Prestación de servicios (mesa de ayuda, conectividad)	2	1	\$ 602

## 2021- Inversión

Modalidad de contratación	Número de contratos
3.curriculum vitae	32
Comparación de Precios	5
Contratación Directa	24
Selección Basada en Calidad y Costo	2
Selección por Calidad del Consultor	6
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>

## 2020 - Funcionamiento

Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 del mes de diciembre de 2020				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Contratación Directa	Contrato de licenciamiento	0	1	\$ 110
	Contrato de prestación de servicios	0	2	\$ 28
	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	0	81	\$ 33.441
	Contrato interadministrativo	0	1	\$ 6
	Convenio de asociación	0	1	\$ 0
	Convenio interadministrativo	3	1	\$ 0
Concurso de méritos	Contrato de consultoría	0	1	\$ 0
Licitación pública	Contrato de prestación de servicios (gestión documental y transporte directivos)	2	0	\$ 6.299
Mínima cuantía	Contrato de prestación de servicios	0	3	\$ 41
	Contrato de suministro	0	1	\$ 1

<b>Selección abreviada</b>	Contrato de licenciamiento	0	1	\$ 57
	Contrato de prestación de servicios	0	4	\$ 281
	Contrato de seguros	0	1	\$ 236
<b>Selección Abreviada</b>	Compraventa (papelería, elementos de bioseguridad)	0	17	\$ 23
<b>Acuerdo marco</b>	Licenciamiento, correo electrónico	0	4	\$ 253
<b>Órdenes de Compra y Mínima cuantía</b>	Prestación de servicios (BPO, mesa de ayuda, conectividad, centro de datos, aseo y cafetería)	2	4	\$ 107.7
<b>grandes superficies</b>	Suministro Tiquetes aéreos	0	1	\$ 100

## 2020 – Inversión

Modalidad de contratación	Número de contratos
3 currículum vitae	15
Calificaciones de los Consultores (SCC).	7
Comparación de Precios (CP)	3
Contratación Directa	13
Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)	2
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

## 2019 - Funcionamiento

Vigencia Fiscal Año 2019. Comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 del mes de diciembre de 2019.				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
<b>Contratación Directa</b>	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles	1	0	\$ 7.158,23
	Contrato de comodato	0	1	\$ 0
	Contrato de licenciamiento	0	2	\$ 248
	Contrato de prestación de servicios (soporte software nómina, soporte sistema de gestión y encuesta clima organizacional)	0	3	\$ 337
	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	0	198	\$ 43.170
	Contrato interadministrativo	0	2	\$ 368
	Convenio de asociación	0	1	\$ 0
	Convenio interadministrativo	1	2	\$ 0
<b>Concurso de méritos abierto</b>	Contrato de consultoría	0	1	\$ 0
<b>Licitación pública</b>	Contrato de prestación de servicios (diseño cursos virtuales)	0	1	\$ 566
<b>Mínima cuantía</b>	Contrato de prestación de servicios	0	3	\$ 47
	Contrato de suministro	0	1	\$ 1
<b>Selección abreviada</b>	Alquiler de equipos de cómputo	1	0	\$ 1.229
	Contrato de compraventa	0	4	\$ 1.087
	Contrato de prestación de servicios	0	3	\$ 301
	Contrato de seguros	0	1	\$ 304

<b>Selección Abreviada - Acuerdo marco Órdenes de Compra y Mínima cuantía grandes superficies</b>	<b>Compraventa</b>	0	2	\$ 12
	Licenciamiento, correo electrónico	0	3	\$ 504
	Prestación de servicios (mesa de ayuda BPO y centro de contacto)	0	2	\$ 367
	Suministro (tiquetes aéreos, elementos de seguridad)	0	4	\$ 308

#### 2019 - Inversión

<b>Modalidad de contratación</b>	<b>Número de contratos</b>
<b>Directa</b>	14
<b>Selección abreviada de menor cuantía</b>	1
<b>Selección abreviada por subasta inversa</b>	3
<b>Licitación pública</b>	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

#### 2018 – Funcionamiento

Vigencia Fiscal Año 2018. Comprendida entre el día 8 del mes de octubre y el día 31 del mes de diciembre de 2018.

<b>MÓDALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	<b>OBJETOS CONTRACTUALES</b>	<b>No. DE CONTRATOS EN PROCESO</b>	<b>No DE CONTRATOS EJECUTADOS</b>	<b>VALOR TOTAL (Millones de Pesos)</b>
<b>Contratación Directa</b>	Contrato de prestación de servicios	0	1	\$ 15.232
	Convenio Interadministrativo	0	2	\$ 1.006.275
	Contrato Interadministrativo	1	1	\$ 455.074
	Préstación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	0	10	\$ 5.054.237
<b>Licitación pública</b>	Contrato de prestación de servicios (gestión documental y transporte directivos)	0	2	\$ 6.194.023
<b>Selección Abreviada - Acuerdo marco</b>	Prestación de servicios (Aseo y Cafetería, centro de contacto, conectividad)	0	3	\$ 363
	Licenciamiento y nube privada	0	2	\$ 175

#### 2018 – Inversión

<b>Modalidad de contratación</b>	<b>Número de contratos</b>
<b>Consultoría individual</b>	5
<b>Servicios</b>	1
<b>Bienes</b>	2
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

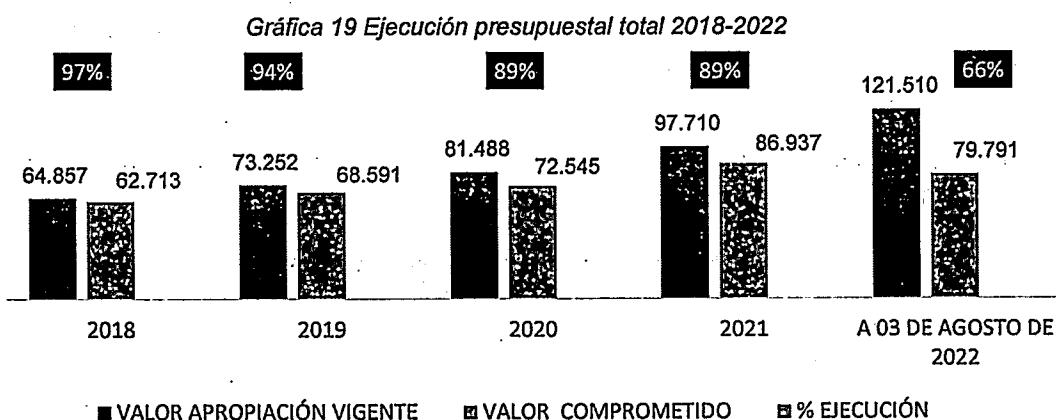
A continuación, se relaciona los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos vigentes. El listado maestro de documento del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia está conformado así:

Tabla 11 *Documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional*

Tipo de documento	Cantidad de documentos
Cárcaterizaciones	18
Guías	45
Instructivos	13
Manuales	13
Modelos	2
Planes	15
Políticas	4
Procedimientos	134
Programas	12
Protocolos	15

## 10. CONCEPTO GENERAL:

En la gestión financiera, la entidad se ha caracterizado por ejecutar de manera eficiente los recursos públicos asignados para el desarrollo de su misión, enmarcado en la gestión eficiente del gasto y el cumplimiento del plan de austeridad establecido por el Gobierno Nacional. En la siguiente gráfica se relacionan los niveles de ejecución presupuestal durante el periodo 2018-2022:



Se generaron ahorros en gestión institucional y eficiencia del gasto durante las vigencias 2019 por valor de \$1.933 millones, en 2020 por \$1.201 millones y en 2021 por \$811 millones, esto se da por una gestión eficiente del gasto en conceptos como horas extras, comisiones y viáticos, indemnización por vacaciones, suministro de tiquetes, adquisición de papelería, servicio público de energía y telefonía fija y móvil, el servicio de aseo y cafetería y vigilancia para la Entidad y reducción del canon de arrendamiento. Al cierre del mes de junio de 2022, la Agencia ha tenido un ahorro por valor de \$ 181.434.154 correspondiente a la gestión eficiente en conceptos como telefonía fija y móvil y procesos adjudicados por menor valor.

Cabe resaltar en la gestión financiera, el cumplimiento de la programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC), logrando un promedio anual de ejecución en los períodos de 2019, 2020 y 2021 del 96% y al cierre del mes de julio de 2022 el 99.74%.

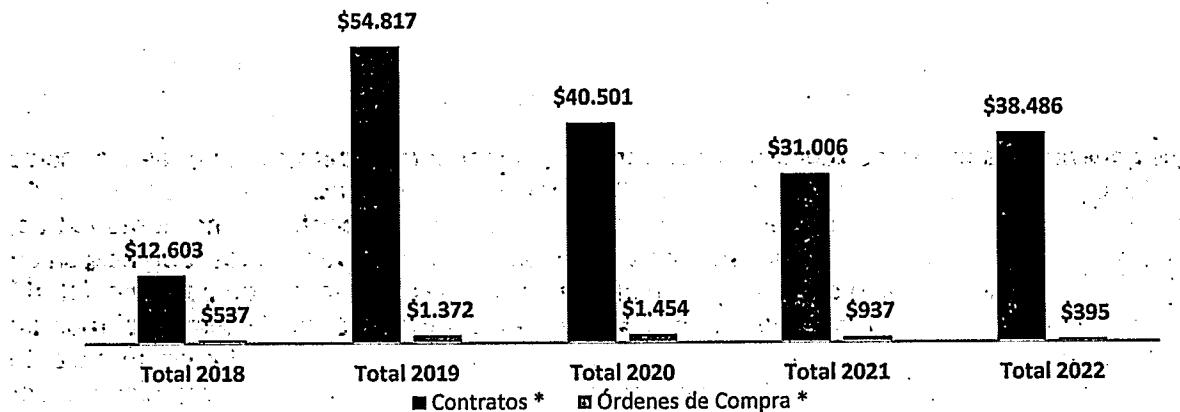
PAC	2.019	2.020	2.021	2.022
ENERO	84,50%	99,68%	95,85%	98,11%
FEBRERO	83,68%	95,83%	95,62%	99,34%
MARZO	97,10%	98,10%	99,57%	98,24%
ABRIL	97,90%	98,54%	92,25%	98,96%
MAYO	97,02%	99,01%	95,03%	99,05%
JUNIO	96,47%	99,44%	99,07%	96,83%
JULIO	97,77%	98,36%	98,63%	99,74%
AGOSTO	98,87%	98,00%	99,61%	
SEPTIEMBRE	96,70%	99,99%	99,64%	
OCTUBRE	97,93%	97,57%	97,88%	
NOVIEMBRE	89,46%	89,58%	98,42%	
DICIEMBRE	99,52%	98,48%	91,48%	
PROMEDIO AÑO	94,74%	97,72%	96,92%	98,42%

De igual manera, es importante destacar la suscripción y publicación oportuna de los Estados Financieros en la página web de la entidad.

En materia contractual, en 2021, se implementaron los nuevos manuales de contratación y el manual de supervisión e interventoría de contratos generando lineamientos y herramientas jurídicas y técnicas dirigidas a todos los funcionarios y colaboradores involucrados en la etapa pre contractual, contractual y poscontractual, de conformidad con las disposiciones relacionadas con celebración y ejecución de contratos y con la prevención y lucha contra la corrupción.

Entre el 8 de octubre de 2018 y 3 de agosto de 2022 la contratación adelantada por la Entidad fue la siguiente:

Valor por Contratos y órdenes de compra comparativo 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022



\*valores en millones

En materia de Talento Humano respecto al proceso de carrera administrativa, durante los años 2018 y 2019, se realizó el nombramiento en periodo de prueba para el ingreso a carrera administrativa por concurso de méritos de treinta y cuatro (34) servidores públicos, de las cuarenta y cuatro (44) vacantes existentes en la planta de la Agencia.

De las (44) vacantes ofertadas dos (2) fueron declaradas desiertas, toda vez que ningún aspirante superó las pruebas aplicadas. Con corte a marzo de 2022, no quedan pendientes vacantes a proveer de la Convocatoria 428 de 2016.

Dado lo anterior, a la fecha de los 98 cargos de carrera en relación con su provisión están distribuidos así: 22 se encuentran provistos por personal de carrera en su cargo titular (un titular en comisión de estudios), 16 por personal de carrera en encargo, 51 provistos con servidores en nombramiento provisional, 1 en periodo de prueba y 8 cargos vacantes.

Con ocasión de la expedición del Decreto 2271 de 2019, se crearon 38 empleos de carrera administrativa, los cuales, junto con los 2 empleos vacantes de la primera convocatoria, hacen parte del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2, en la cual se ofertaron 40 vacantes en total; 12 por concurso de ascenso y 28 por concurso abierto. La etapa de venta de pines e inscripciones finalizó el 1 de mayo de 2022.

Por último, gracias al fortalecimiento de las actividades de bienestar e incentivos que ha desarrollado la entidad, la empresa Great Place to Work, certificó a la Agencia con una calificación de "muy satisfactorio" en el ambiente laboral. Así mismo, se logró que la Secretaría Distrital de Salud certificará el cumplimiento de los parámetros técnicos para la operación de una sala amiga de lactancia.

Por otra parte, la Agencia a partir del 2022 en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 6 de la Ley 2197 de 2022, tiene como responsabilidad el procedimiento administrativo de cobro coactivo por concepto de multas impuestas en procesos penales. El valor recaudo irá a un fondo cuenta especial, los cuales podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional. Este procedimiento era realizado por el Consejo Superior de la Judicatura – CSJ en virtud de la Ley 1743 de 2014 artículos 9 a 11.

Desde el 4 de febrero de 2022, la Agencia ha venido recibiendo las diferentes multas para iniciar el cobro coactivo de los despachos judiciales que las imponen, las cuales se han organizado y consolidado en una base de datos en la que se incluyen, entre otra información, el proceso judicial en el cual se impuso la condena, los datos más relevantes del obligado, el valor de la obligación, su plazo para pago, y si se cuenta o no con la completitud de los documentos necesarios para el inicio del trámite de cobro coactivo.

La Agencia no cuenta con un grupo organizado de cobro coactivo, ni con los recursos técnicos ni humanos suficientes para el desarrollo de una actividad de tal magnitud, pues ella implica no solo la organización de un área, sino la creación de procedimientos y formatos, la sustanciación de actos administrativos, la ejecución de medidas cautelares, el control de términos para evitar responsabilidades fiscales y el análisis contable de la cartera al cobro, el seguimiento en un software especializado para ello, entre muchas otras actividades. Por lo que se deben gestionar adiciones presupuestales para el 2022 que permitan contar con el personal idóneo y suficiente para atender la nueva función entregada a la entidad.

## **INFORME CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.**

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, a continuación, se relaciona la información allí establecida:

- Situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable**

La entidad no cuenta con un sistema contable propio ya que es una entidad de orden nacional y por instrucciones del Ministerio de Hacienda se debe utilizar el del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

- Estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas**

Los libros de contabilidad, principales y auxiliares son de administración del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Los soportes correspondientes a los registros contables se encuentran en ORFEO, en los siguientes expedientes:

- Pagos 2022: Expediente No. 2022210090300001E
- Memorandos a financiera 2021: Expediente No. 2021103900100003E

- Realización y registro de los cálculos actuariales, cuando haya lugar, y el detalle de los recursos destinados para el pago de estos pasivos**

No aplica puesto que la entidad no cuenta con información sobre los cálculos actuariales.

- Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad**

Los respectivos soportes están registrados en las cuentas de orden de los Estados Financieros y hacen referencia a los procesos litigiosos a cargo de la Agencia. Los soportes se encuentran en el Anexo 1.

- Relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad:** No aplica
- Relación de los recursos entregados en administración:** No aplica
- Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable:** A la fecha no se presentan situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable.
- El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado:** No aplica

- **La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control:** No existen hallazgos de auditoria financiera porque a la fecha la Contraloría General de la Republica no ha realizado auditorias de este tipo.
- **Juego completo de estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior:** Los Estados Financieros a diciembre 2021 se encuentran en el Anexo 2.
- **Dictamen del revisor fiscal, sobre los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior:** No Aplica.
- **Informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior:** El informe elaborado por la Oficina de Control Interno se encuentra en el Anexo 3.
- **Informes financieros y contables mensuales, con corte al último día del mes anterior a la fecha del cambio de representante legal:** Los Estados Financieros con corte al mes de junio de 2022 se encuentran en el Anexo 4. Se adjuntan los del mes de junio teniendo en cuenta que el plazo para elaboración y publicación de los Estados Financieros de julio es hasta el 23 de agosto, por tanto, actualmente se adelanta el cierre contable pertinente.
- **Último informe de la auditoria a los estados financieros de la entidad practicado por la respectiva Contraloría:** No aplica
- **Documento que compila las políticas contables establecidas por la entidad:** El manual de políticas contables se adjunta en el Anexo 5.
- **Certificación automática, expedida por la CGN, del reporte de las categorías de información, a través del CHIP, correspondientes al último periodo:** Los certificados correspondientes a la información reportada a CHIP se encuentran en el anexo 6.

11. FIRMA: 

CAMILO GÓMEZ ALZATE